Cormacarena	Código: F-GCT-06
	Versión: 05
LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTAS DE COBRO	Fecha: 25/Ago/2026

INFORMACIÓN DEL PAGO					
Contratista:	CONSORCIO SARDINATA 2025		Contrato No:	PS-GCT 2.7.25-1163	
Dependencia o Grupo al que pertenece:		Agua			
Tipo de pago		Parcial		Final	X
Número de Pago	04	Periodo que se cancela:	14 de diciembre de 2025 al 28 de diciembre de 2025		

N.	DOCUMENTOS *(Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)*	Financiera	Contratación
1	F-GCT-06 Lista de chequeo para cuentas de cobro, *en su versión vigente.*	N/A	X
2	F-GCT-09 Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago, *en su versión vigente.*	N/A	X
3	F-GCT-08 Informe de Supervisión y Ejecución Contractual. Con sus respectivos anexos, *en su versión vigente.*	N/A	X
4	Acreditación del Pago de Seguridad social *(Nota 1)*	N/A	X
5	F-GF-07 Documento soporte de adquisiciones efectuadas no obligados a facturar o factura electrónica.	N/A	X
6	Registro único tributario (RUT) con fecha de generación no mayor a 30 días.	N/A	X
7	Solicitud para determinar retención en la fuente.	N/A	N/A
8	Soporte cargue informes SECOP II.	N/A	N/A
	DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PAGO ÚNICO O ÚLTIMO		
9	Copia Entrada a Almacén. *(Si aplica).*	N/A	N/A
10	F-GCT-10 Acta de terminación *o Acta de terminación anticipada, (Según aplique en su versión vigente).*	N/A	X
11	F-GCT-02 Acta de liquidación (Si aplica, *en su versión vigente).*	N/A	X
12	F-GH-45 Certificación de entrega de elementos y/o información, *en su versión vigente. (Original contratación – copia financiera)*	N/A	N/A
13	F-GCT-11Reevaluación de contratista o F-GCT-12 Reevaluación de proveedor, *(Según aplique en su versión vigente).*	N/A	X
14	Para contratos de consultoría, interventoría y obra, certificados paz y salvo parafiscales (SENA - ICBF- CCF) y Certificado del Ministerio de Trabajo y solo para contratos de obra, certificado aportes FIC - Decreto 2375/74. *(Si aplica).*	N/A	X

Nota 1: Las personas jurídicas, aportaran certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal según corresponda, en concordancia al art. 50 de la Ley 789/2002, acreditado con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de empleados dependientes e independientes.

Cormacarena	Código: F-GCT-09
	Versión: 03
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	Fecha: 30/Ene/2025

TIPO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
No.:	PS-GCT.2.7.25 – 1163
VALOR TOTAL:	$ 349.280.943,75
CONTRATISTA O ENTIDAD:	CONSORCIO SARDINATA 2025
C.C o NIT:	901.977.225-1
Número de CDP:	1803 de 2025
Número de RP:	2243 de 2025
OBJETO:	REALIZAR LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	Cuatro (4) meses y quince (15) días
PERIODO DE PAGO:	Periodo del 14 de diciembre de 2025 al 28 de diciembre de 2025
No. DE PAGO	Cuarto (04) y último pago
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Villavicencio - Departamento del Meta
RESPONSABILIDAD FRENTE A IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS:	No responsable de IVA

La suscrita supervisora delegada del contrato en mención, CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que he recibido a entera satisfacción el cuarto (04) informe unificado de ejecución contractual - supervisor, el cual reposa en el archivo principal de la carpeta contractual en la Oficina de Contratación y ante lo cual autorizo el pago, por un valor de DIECISÉIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($16.033.248,35) M/CTE.

En constancia se firma el

INGRID JOHANNA SUAREZ CANARIA
Supervisora

INFORME DE PAGO No. 4

Periodo del 14 de diciembre de 2025 al 28 de diciembre de 2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
TIPO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
No.	PS-GCT.2.7.25 – 1163
OBJETO:	REALIZAR LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO SARDINATA 2025
NIT O CC:	901.977.225-1

OBJETIVO: Mantener informado a la Corporación CORMACARENA, sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias y verificar que las actividades realizadas sean ejecutadas con calidad y en los términos establecidos.

1. GENERALIDADES

CONDICIONES INICIALES			
Valor inicial:	$ 349.280.943,75		
Plazo inicial:	Cuatro (4) meses y quince (15) días		
Fecha de suscripción:	14 de agosto de 2025		
Fecha acta de inicio:	14 de agosto de 2025		
Fecha de terminación:	28 de diciembre de 2025		
Número de CDP:	1803 de 2025		
Número de RP:	2243 de 2025		
MODIFICACIONES			
a. CESIÓN			
Nombre del nuevo contratista:	N/A		
Fecha de cesión:	N/A		
b. ADICIÓN			
Valor de adición:	N/A	Valor total del contrato:	N/A
Número de CDP:	N/A	Número de RP:	N/A
c. PRORROGA			
Tiempo de prorroga:	N/A	Plazo total de ejecución:	N/A
Nueva fecha de terminación:	N/A		
d. SUSPENSIÓN			

Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reinicio:	N/A
Nueva fecha de terminación:	N/A
e. MODIFICATORIA (cuando aplique)	
Modificatoria N°	N/A

Nota: En caso de requerir incluir información relacionada con plazos, modificatorias, fechas de suspensión, reinicio o terminación, se podrán incluir las filas necesarias conforme a la línea de tiempo de ejecución del contrato sin que esto afecte el formato. Ejemplo: Fecha de suspension1, fecha de suspensión2, fecha de reincio1, fecha de reinicio2.

2. AVANCE FÍSICO

Avance físico del periodo:	10,0%
Avance físico acumulado:	100,0%

3. AVANCE EN TIEMPO

Plazo total de ejecución:	Cuatro (04) meses y quince (15) días	Porcentaje total	100,0%
Tiempo de ejecución del periodo:	Quince (15) días	Porcentaje ejecución del periodo	11,11%
Tiempo total transcurrido a la fecha de corte:	Cuatro (04) meses y quince (15) días	Porcentaje acumulado	100,0%

4. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

a) Se revisa los documentos necesarios para autorizar el pago.
b) El balance presupuestal del contrato se encuentra acorde a lo pactado y ejecutado.
c) No se entregó en calidad de anticipo ningún dinero al contratista por lo tanto no es necesario amortizar ningún desembolso.
d) No se adicionaron actividades al contrato, por lo tanto, no se aumentó el valor inicial del contrato
e) Resumen de cuadro de Balance Financiero:

Valor inicial del contrato:	$349.280.943,75 (IVA incluido)
Adición de recursos:	N/A
Valor ejecutado acumulado a la fecha:	$330.386.097,72
Porcentaje de ejecución financiera acumulada:	94.59%
Valor de ejecución del periodo:	$16.033.248,35 (IVA incluido)

Porcentaje de valor de acta del periodo:	4,59% (correspondiente al 10% del valor del contrato menos el saldo a favor de Cormacarena)
Saldo por ejecutar:	$18.894.846,03 (IVA incluido) saldo a favor de Cormarena
Porcentaje Financiero por ejecutar:	5,41% (a favor de Cormarena)

5. GARANTÍA DEL CONTRATO

Nº. PÓLIZA Y ANEXO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	CONCEPTO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CV-100053048	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato:	14/08/2025	29/04/2026
		Salarios y prestaciones sociales:	14/08/2025	29/12/2028
		Calidad del servicio:	29/12/2025	29/12/2028
Nº. PÓLIZA Y ANEXO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	CONCEPTO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
		Responsabilidad Civil Extra del contrato.	14/08/2025	29/12/2025

Pólizas ajustadas según acta de inicio

Nº. PÓLIZA Y ANEXO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	CONCEPTO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CV-100053048	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato:	14/08/2025	29/04/2026
		Salarios y prestaciones sociales:	14/08/2025	29/12/2028
		Calidad del servicio:	29/12/2025	29/12/2028
Nº. PÓLIZA Y ANEXO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	CONCEPTO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
		Responsabilidad Civil Extra del contrato.	14/08/2025	29/12/2025

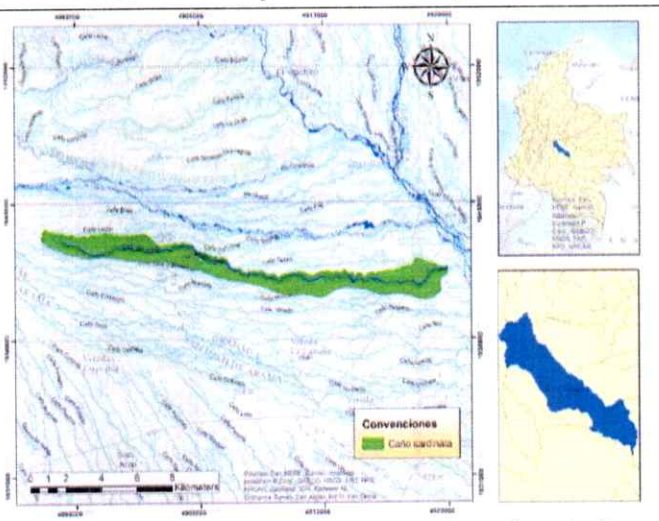
Pólizas ajustadas según acta de terminación

Nº. PÓLIZA Y ANEXO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	CONCEPTO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CV-100053048	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato:	29/12/2025	29/04/2026
		Salarios y prestaciones sociales:	29/12/2025	29/12/2028
		Calidad del servicio:	29/12/2025	29/12/2028
Nº. PÓLIZA CV-100014811 Y ANEXO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	CONCEPTO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
		Responsabilidad Civil Extra del contrato.	14/08/2025	29/12/2025

6. INFORME DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
Obligaciones del contratista	
4. Presentar informes mensuales, para pago y uno final, del contrato, en medio físico y magnético para proceder al recibo parcial y final de las actividades ejecutadas. Dicho informe parcial y final, contendrá como mínimo la información contenida en las obligaciones específicas y las indicadas por la supervisión.	El contratista hace entrega en medio físico y magnético del quinto y último informe (documento final) que contiene las actividades ejecutadas en el periodo 14 diciembre de 2025 al 28 de diciembre de 2025.
5. Acompañamiento físico de los profesionales presentados e idóneos en cada reunión y de avance de la consultoría, de acuerdo con el esquema o cronograma de reuniones, que se presentó en la oferta.	Se llevó a cabo el 15 de diciembre de 2025, la socialización de resultados del proceso de reglamentación, a profesionales de Grupo Agua y oficina de Contratación de Cormacarena.
Especificaciones técnicas	
1. Localización y ubicación del cuerpo de agua objeto de reglamentación en la cuenca con respecto de la zonificación hidrográfica nacional.	En el informe presentado, se relaciona lo siguiente: Área de la cuenca hidrográfica El Caño Sardinata se encuentra ubicado entre los municipios de Lejanías y Granada, en el departamento del Meta. Este cuerpo hídrico forma parte de la subzona hidrográfica del río Ariari y según la codificación de sistemas hidrológicos establecida por el IDEAM, el área hidrográfica Orinoco (3), zona hidrográfica de primer orden Guaviare (32), la microcuenca del Caño Sardinata se clasifica en el nivel I de la cuenca del río Medio y Bajo Ariari (02), mientras que su nivel II corresponde al caño Taparo (5). En la Figura 1 se observa el área de influencia de la microcuenca del Caño Sardinata. Figura 1. Microcuenca del caño Sardinata

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**



Fuente: Unidades hidrográficas del área de estudio

La delimitación de unidades hidrográficas en Colombia se fundamentó en la Resolución 0337 de 1978, emitida por el entonces HIMAT (actual IDEAM).

Por lo tanto, en el área de estudio, la clasificación hidrográfica corresponde a la microcuenca del Caño Sardinata, la cual se localiza dentro del área hidrográfica de la Orinoquía (3), específicamente en la zona hidrográfica del Guaviare (2) y en la subzona hidrográfica del río Ariari (06).

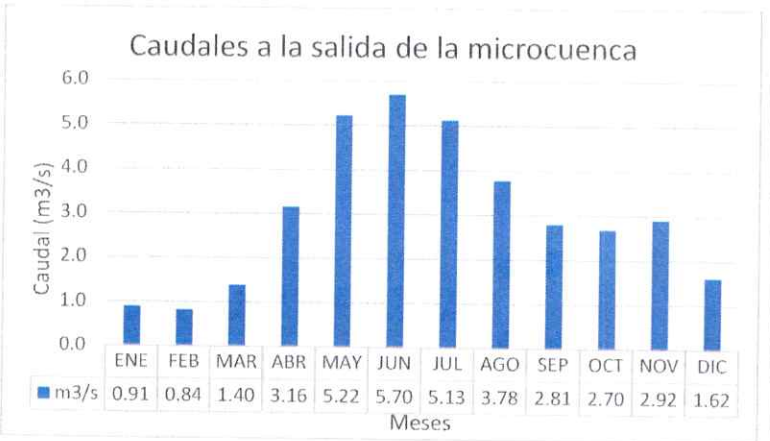
Tabla 1. Subzonas hidrográficas de la zona hidrográfica Guaviare

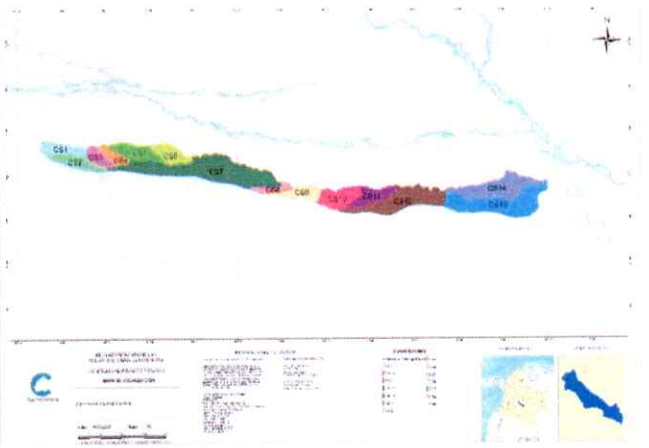
ÁREA HIDROGRÁFICA		ZONA HIDROGRÁFICA (PRIMER ORDEN)		SUBZONA HIDROGRAFICA (SEGUNDO ORDEN)		
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	AREA (Ha)
3	ORINOCO	32	GUAVIARE	3201	RIO GUAYABERO	624163,14
				3202	RIO GUAPE	383850,87
				3203	RIO LOSADA	365289,25
				3204-01	ALTO GUAVIARE	341595,98
				3210-01	MEDIO GUAVIARE	664013,96
				3210-02	MEDIO GUAVIARE	1973,2
				3206-01	RIO ALTO ARIARI	272815,73
				3206-02	RIO MEDIO Y BAJO ARIARI	535115,46
				3207	RIO GUEJAR	329612,6
				3204-02	BAJO GUAVIARE	347105,87
				3212	RIO SIARE	324647,73
				3213	RIO ITEVIARE	281692,53
				3216	ALTO RIO UVA	88753,32

Fuente: IDEAM, 2013

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
	Se anexa mapa de localización y ubicación del cuerpo hídrico objeto de reglamentación en medio físico y magnético. **% de avance de la actividad:** 100 % considerando que se desarrolló en su totalidad, en el primer periodo de ejecución del contrato.
2. Información de usuarios del recurso hídrico. La información de los usuarios que derivan del recurso hídrico sin o con autorización ambiental se levantará conforme al formato del RURH1. Los datos se organizaran de conformidad con los requerimientos de información establecidos en el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico - RURH (Decreto 303 de 2012 y Resolución 955 de 2012)2: Organización de la información de usuarios que captan y vierten a esos cuerpos de agua, con o sin autorización ambiental, incluyendo como mínimo lo siguiente: a) Usuarios con concesión de agua, permiso de vertimientos, Plan de Cumplimiento o Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobados y en trámite. b) Cantidad de agua autorizada, caudal de descarga autorizado, usos autorizados del agua concesionada y la duración de la concesión. Elaborar mapa inicial de trabajo con la ubicación	Respecto a esta obligación, en el primer informe, se reportó la información censo de usuarios y el RURH, con la respectiva cartografía. **% de avance de la actividad:** 100 % considerando que se desarrolló en su totalidad, en el primer periodo de ejecución del contrato. ESPACIO EN BLANCO

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
georreferenciada de usuarios de caño Sardinata e incorporarlo en el SIG.	
3. Información de oferta hídrica total y caudal ambiental. Se estimarán en el presente estudio a nivel de cuenca del medio y bajo Ariari, considerando las siguientes especificaciones: Cuando exista Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica-POMCA, como es el presente caso el cual fue aprobado y adoptado por Resolución No. PS-GJ 1.2.6.18.2900 del 30 de octubre 2018 para medio y bajo Ariari, formulado a partir de los lineamientos de Decreto 1076 de 2015 y la Guía técnica para la formulación de los POMCA, adaptar el componente de oferta hídrica total y disponible así: "Definir Oferta hídrica total y disponible, considerando el caudal ambiental teniendo en cuenta los alcances de los literales que se definen a continuación:	En cumplimiento, a esta obligación se realizó la cuantificación de la oferta hídrica y del caudal ambiental del caño Sardinata, el cual fue calculado a partir de las metodologías establecidas en contrato, cuyos resultados se encuentran plasmados dentro del informe final presentado por el contratista. a) A través del análisis de la información existente en estaciones meteorológicas cercanas, en cuanto a datos de precipitación, humedad relativa, evaporación, identificando datos anómalos en la precipitación total, precipitación máxima en 24 horas, precipitación diaria, temperatura media, humedad relativa, evaporación, brillo solar, radiación solar, dirección del viento, velocidad del viento, caudales medios mensuales, caudales medios diarios, igualmente se realizó análisis de consistencia de las mismas variables, las tendencias, aleatoriedad. (anexo B1, B2 y B3 en USB). b) Se realizó el cálculo de Evapotranspiración Potencial (ETP), cálculo de Evapotranspiración Real (EVR) e índice de aridez. Para el análisis hidrológico se calcularon las curvas de Intensidad-Duración- Frecuencia (IDF), la calibración y validación de caudales a través del modelo lluvia escorrentía. c) En el documento final, en el capítulo oferta hídrica y caudal ambiental, se presenta en el numeral 3.1 Climatología que la revisó de estaciones meteorológicas circundantes en el área de estudio, las cuales aportan variables climatológicas fundamentales como precipitación máxima en 24 horas, temperatura media, humedad relativa, evaporación, brillo solar, radiación solar, así como dirección y velocidad del viento. Esta red de estaciones cumple con la

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
Para el desarrollo del presente numeral que trata la definición de la oferta hídrica se recomienda utilizar los lineamientos técnicos en la Guía de Prácticas Hidrológicas de la Organización Meteorológica Mundial (OMM No. 168, 2008) y ENA 2010, sin perjuicio del análisis que realice el contratista sobre la viabilidad de la misma." a) Realizar tratamiento de datos hidroclimáticos disponibles teniendo en cuenta la Guía de Prácticas Hidrológicas de la Organización Meteorológica Mundial (OMM No. 168, 2008) identificando la pertinencia de su uso en función de la calidad de los datos y longitud de la serie. La densidad mínima de estaciones a tener en cuenta es la sugerida por el IDEAM para la escala de trabajo. b) A partir de la información tratada, identificar la variabilidad climática (intra e interanual), identificando años hidrológicos de condiciones normales, húmedas y secas. Realizar la caracterización espacio temporal de la precipitación, temperatura, humedad	densidad mínima recomendada por el IDEAM. La información recopilada fue sometida a un proceso integral de control de calidad, que incluyó la identificación y depuración de datos anómalos, análisis de completitud y evaluación de consistencia temporal, con el fin de reducir la incertidumbre asociada a las series y asegurar la confiabilidad de los insumos empleados en la modelación hidrológica. d) En el numeral 3.7 del documento final, se describe y desarrolla el modelo lluvia escorrentía: parámetros, información requerida, metodología, calibración y validación. Se detallan los caudales medios obtenidos, lo cual, muestra una clara estacionalidad en los caudales medios mensuales, con un incremento progresivo desde febrero hasta un máximo en junio, asociado al primer periodo de lluvias. Julio mantiene valores altos, seguido de una disminución gradual hasta septiembre y octubre, que presentan valores bajos. En noviembre aumenta mínimamente para luego disminuir hasta los valores mínimos entre diciembre y febrero. Este comportamiento refleja la influencia directa del régimen climático sobre la oferta hídrica anual. Gráfica. Caudal medio mensual multianual  Fuente: Consorcio Sardinata 2025. Del análisis el caudal medio obtenido a partir de los caudales transpuestos en la salida de la cuenca es de:

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
relativa, evaporación, brillo y radiación solar, velocidad, dirección del viento y otras variables estratégicas para abordar el análisis hidroclimático del proyecto. c) Estimar balance hidroclimático de largo plazo (caudal climatológico) realizando validación en función de la información disponible de caudales observados. d) Establecimiento del modelo lluvia-escorrentía, sus parámetros, la información requerida, metodología, estrategia de calibración y validación en función de la información disponible, además de los criterios de aceptabilidad del modelo. En caso de cuencas no aforadas o con Información no suficiente (series menores de 20 años), el marco de modelación debe ser de tipo regional. e) Generar series de caudales medios diarios para el cuerpo de agua objeto de reglamentación y cada subcuenca y punto de monitoreo, para ello utilizar el modelo lluvia escorrentía calibrado y validado.	<table><tr><th>Caudal</th><th>Microcuenca Caño Sardinata</th></tr><tr><td>Medio (m3/seg)</td><td>3,02</td></tr></table> e) En el documento final en el numeral 3.8 se presenta las series de caudales medios diarios, a partir del modelo GR4J, el cual permitió representar de manera adecuada el comportamiento hidrológico de la cuenca durante el periodo comprendido entre 1993 y 2025. Dicho intervalo fue utilizado para los procesos de calibración y validación, asegurando la coherencia y confiabilidad de los resultados. Los caudales generados mediante el modelo GR4J fueron posteriormente transpuestos a las unidades hidrográficas internas del caño Sardinata, construidas a partir de los tributarios que conforman la unidad hidrográfica principal, con el fin de representar de forma más detallada la distribución espacial del recurso hídrico. Este proceso se realizó considerando la relación entre el área de drenaje de cada subunidad y el área total de la cuenca. Los resultados se muestran en la siguiente figura:  f) Se realizó la estimación de la oferta y se presenta en el numeral 3.12 bajo el título Oferta hídrica a nivel de la cuenca del cuerpo de agua del documento final. g) En el numeral 3.10 del documento final presentada, se desarrolló el Índice de Aridez e Índice de Regulación Hídrica a nivel de cuenca.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
f) Estimar la oferta hídrica a nivel de cuenca del cuerpo de agua objeto de reglamentación, subcuencas y puntos de monitoreo para condiciones de año hidrológico normal y seco. g) Estimar el índice de aridez (IA) y el índice de retención y regulación hídrica (IRH) a nivel de cuenca y subcuencas y puntos de monitoreo dentro de los mismos, de acuerdo con la propuesta metodológica del IDEAM para la escala de trabajo respecto a su estimación y especialización. h) Estimar el caudal ambiental a nivel de cuenca, subcuenca (tributarios principales) y puntos de monitoreo dentro de los mismos, considerando las siguientes metodologías: (...)	Los resultados del Índice de Aridez (IA) indican que, a escala anual, la precipitación es suficiente para satisfacer los requerimientos ambientales de los ecosistemas en la microcuenca del Caño Sardinata y en todas sus unidades hidrográficas (CS1 a CS13). En efecto, durante prácticamente todos los meses del año se presentan condiciones de Alto Excedente de Agua (AEA), con excepción del mes de marzo, clasificado como Excedente de Agua (EA). Este comportamiento evidencia un régimen climático predominantemente húmedo, característico de la región, con una alta disponibilidad natural del recurso hídrico en términos climáticos. No obstante, es importante precisar que este índice evalúa exclusivamente la relación entre precipitación y evapotranspiración potencial, sin incorporar las demandas de origen antrópico. La homogeneidad en la clasificación del Índice de Aridez para todas las unidades hidrográficas se explica, en primer lugar, porque estas unidades se encuentran dentro de una misma microcuenca, bajo un mismo régimen climático regional, sin gradientes altitudinales abruptos ni contrastes marcados de precipitación a escala local. Adicionalmente, la información climática utilizada corresponde a estaciones meteorológicas que representan de manera integrada el comportamiento atmosférico del área, por lo que las variaciones espaciales internas de precipitación y evapotranspiración no son lo suficientemente significativas como para generar diferencias en la categoría del índice entre subunidades. h) En el numeral 3.11 del documento final se presenta el caudal ambiental a nivel de cuenca, subcuenca y se desarrollaron las siguientes metodologías: • Metodología 1: Caudal ecológico • Metodología 2: Caudal ambiental asociado al IRH • Metodología 3: Caudal ambiental a partir de los índices 7Q10 y Q95%. **% de avance de la actividad:** 100 % considerando que se desarrolló en su totalidad, en el segundo periodo de ejecución. ESPACIO EN BLANCO

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
4. Información de demanda hídrica. La demanda actual del recurso hídrico se estimará en el presente estudio a nivel caño Sardinata, considerando: Considerando que existe Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica para medio y bajo Ariari adaptar el componente de demanda actual teniendo en cuenta los alcances de los literales que se definen a continuación: a) Determinar la demanda actual del recurso hídrico a nivel de cuenca y subcuenca (tributarios directos a la fuente principal) y puntos de monitoreo a partir de la información consolidada en los pasos 4 y 5, para los usos socioeconómicos extractivos: actividades relacionadas en el Decreto 1076 de 2015 de acuerdo con la propuesta metodológica del IDEAM para la escala de trabajo y presentar el respectivo mapa por demanda sectorial y el de demanda total. b) Estimar índice de Uso del Agua (IUA) actual e índice de escasez a nivel de cuenca y subcuencas de los ríos tributarios y puntos de monitoreo	En cumplimiento, a esta obligación se realizó la cuantificación de la demanda hídrica del caño Sardinata, cuyos resultados se encuentran plasmados en el tercer informe. Lo anterior se desarrolló a partir del análisis de información secundaria y de campo relacionada con la demanda del recurso hídrico en el área de estudio la cual se obtuvo a partir de la revisión documental de los expedientes técnicos existentes y ambientales asociados al proceso de reglamentación del recurso hídrico del Caño Sardinata, así como de los insumos cartográficos y diagnósticos del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Medio y Bajo Ariari (POMCA 3206-02). Para ello, se identificaron y caracterizaron los diferentes tipos de demanda (doméstica, pecuaria, agrícola, institucional y otros usos), así como los volúmenes requeridos, caudales instantáneos, caudales medios diarios y mensuales, periodos de uso y estacionalidad de la demanda. Adicionalmente, se realizó la evaluación de la consistencia y coherencia de la información disponible, el análisis de tendencias de consumo, variabilidad temporal y posibles anomalías en los registros de demanda, con el fin de garantizar la confiabilidad de los resultados. El análisis incluyó la comparación entre la oferta hídrica disponible y la demanda estimada, permitiendo identificar posibles escenarios de déficit o presión sobre el recurso. Se efectuó el cálculo de la demanda hídrica total y desagregada por uso, así como la estimación de consumos netos y retornos, cuando fue aplicable, y la proyección de la demanda en función de criterios poblacionales, productivos y normativos. Finalmente, los resultados del análisis de demanda fueron integrados al balance hídrico, como insumo fundamental para la evaluación de la sostenibilidad del aprovechamiento del recurso y la determinación de restricciones asociadas a la disponibilidad hídrica y al cumplimiento del caudal ambiental. **% de avance de la actividad:** 100 % considerando que se desarrolló en su totalidad, en el tercer periodo de ejecución.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
dentro de los mismos, de acuerdo con la propuesta metodológica del IDEAM para escala de trabajo respecto a su estimación y especialización.	
5. De la incidencia ambiental del uso actual y proyectado del agua. - Información del uso del agua será obtenida en los censos de usuarios que se adelantarán en el presente estudio considerando: Revisar, organizar y clasificar los resultados de información sobre los cuerpos de agua objeto de reglamentación y sus tributarios principales con respecto: a) Instrumentos de planificación, de administración, de evaluación y seguimiento del recurso hídrico (POMCA, PMA de acuíferos). b) Los programas de monitoreo del recurso hídrico (calidad y cantidad) del agua que existan, c) Censos de usuarios, d) Registro de Usuarios del Recurso Hídrico - RURH. e) El Inventario de obras hidráulicas, f) Información de oferta hídrica, g) Información de demanda hídrica, h) Información de	En cumplimiento, a esta obligación se realizó la incidencia ambiental del uso actual y proyectado del agua del caño Sardinata, la cual fue calculada a partir de las metodologías establecidas en el contrato, cuyos resultados se encuentran plasmados dentro del tercer informe. Lo anterior, se desarrolló a partir de la integración de información secundaria institucional, levantamiento de información primaria en campo y análisis técnico de la oferta, calidad y demanda del recurso hídrico. Para ello, se evaluaron las condiciones de calidad y cantidad del agua mediante la revisión de estudios del Instituto Nacional de Salud (INS), índices de riesgo para consumo humano (IRCA), información de vigilancia ambiental y resultados de muestreos puntuales realizados en cuatro puntos estratégicos del cuerpo hídrico, cuyos resultados se presentan en el anexo F. La identificación de los usos actuales y potenciales del recurso hídrico se realizó mediante el análisis de los expedientes de concesión de aguas de algunos usuarios con que cuenta Cormacarena, el censo de usuarios en el eje principal del caño y el aforo de captaciones sin permiso ambiental. Con base en esta información, se determinó la distribución de usos doméstico, agrícola, pecuario y piscícola, así como su localización espacial y relación con las coberturas del suelo. **% de avance de la actividad:** 100 % considerando que se desarrolló en su totalidad, en el tercer periodo de ejecución.

calidad del agua. De igual forma, si existe registro de eventos de riesgo relacionados con el recurso hídrico, entre otros, se debe reportar información relativa al desabastecimiento de agua, la contaminación y los eventos hidrometereológicos extremos (máximos y mínimos). - Identificar los usos existentes del recurso hídrico superficial y obras hidráulicas en el cuerpo de agua, a partir de lo desarrollado en el numeral anterior, identificar los usos existentes del recurso hídrico superficial, considerando la información de usos del suelo y ubicación de obras hidráulicas; y su respectiva localización en el mapa inicial de trabajo, a partir de: a) El mapa de cobertura y uso del suelo a escala 1:25.000, si existe , b) Fotografías aéreas y/o imágenes de sensores remotos, c) Diagnóstico y zonificación ambiental del POMCA, si existe d) Los planes de ordenamiento territorial indicando la escala a la	

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
que está la información extraída de cada uno . e) Identificación preliminar de conflictos, a través de mesas de trabajo con el equipo de la AAC conocedor de la zona.	
6.Estimación de módulos de Consumo. La estimación de los módulos de consumo se determinará a partir de la información disponible en la Corporación y se podrá considerar bibliografía relacionada y experiencias adelantas por otras Autoridades Ambientales, teniendo en cuenta las condiciones similares en climatología, morfología y geología con las subcuencas objeto del presente estudio. Para la presentación de esta propuesta, se tendrá en cuenta la información registrada en el inventario de usuarios del recurso hídrico que se adelantará en el presente estudio, tal como se mencionó en el numeral 2 (Localización y ubicación cuerpo de agua objeto de reglamentación de aprovechamiento de aguas), que se trata en el alcance para adelantar la presente reglamentación.	En cumplimiento, a esta obligación se realizó la estimación de módulos de consumo de agua del caño Sardinata, la cual fue calculada a partir de las establecidas en contrato, cuyos resultados se encuentran plasmados dentro del cuarto informe en medio físico y magnético USB. Para la estimación de la demanda hídrica, se aplicaron módulos de consumo específicos por tipo de uso, sustentados en referencias normativas y técnicas nacionales (ENA 2010, Resolución 865 de 2004, lineamientos de CORMACARENA, CORNARE y CAR). En el caso del uso agrícola, se incorporaron variables climáticas locales de precipitación y evapotranspiración, coeficientes de cultivo y eficiencias de riego; para los usos doméstico, pecuario y piscícola se adoptaron valores representativos acordes con las condiciones socioambientales del territorio. **% de avance de la actividad:** 100 % considerando que se desarrolló en su totalidad, en el cuarto período de ejecución.

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><th>Obligaciones contractuales</th><th>Actividades ejecutadas en el período</th></tr>
<tr><td>Las unidades se trabajarán en: Litros - Hab/ día, litros - animal /día; litros - Ha/día entre otros.</td><td></td></tr>
<tr><td>7. Componente Social

Para el desarrollo de proceso de reglamentación se realizará el componente social y para ello adelantará una estrategia de participación social que abarque el desarrollo de los talleres para la presentación y socialización del proceso y de sus resultados ante las comunidades. Bajo este esquema se expone los seguimientos lineamientos. El proceso de reglamentación es un proceso que debe conducir a que la autoridad ambiental dé a conocer la importancia del instrumento de administración y sus implicaciones en relación con el uso, demanda y calidad de la corriente superficial en reglamentación. El alcance de la participación en el marco de este instrumento está dado por la posibilidad que tendrán quienes intervienen de manera directa en las afectaciones positivas o negativas, de conocer los resultados de acuerdo los análisis realizados en la construcción del proceso, y aportar su conocimiento sobre las situaciones problemáticas</td><td>En cumplimiento de la actividad relacionada con el componente social, se anexa en medio físico y digital el informe del contratista, en el cual se presenta de manera detallada la estrategia de participación social en el ítem 5.

Se llevaron a cabo tres (3) talleres de socialización con los usuarios de caño Sardinata y actores del proceso, como se muestra a continuación:

<table>
<tr><th>Número de taller</th><th>Fecha del taller</th><th>Lugar</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>1</td><td>05 de septiembre de 2025</td><td>Lejanías</td><td>Presentación alcance, actividades a desarrollar, implicaciones del instrumento plazo del proceso de</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el período

y conflictivas, así como en el planteamiento de alternativas orientadas al manejo responsable del caudal otorgado mediante las obligaciones impuestas en las resoluciones de concesión.

Para ello se tendrán en cuenta como mínimo las actividades para el diseño y desarrollo del proceso de participación en el proceso de reglamentación que se llevará en dos momentos del proceso, uno en la etapa de presentación y socialización y el otro en la etapa de presentación de resultados, así:

- Diseño y estrategia de participación de los actores en el proceso de reglamentación.

- Desarrollo de 3 talleres principales/ mesas de trabajo:

 - De socialización del alcance, actividades a desarrollar, tiempo de desarrollo e implicaciones del instrumento de administración y control.

 - Socialización de diagnóstico e identificación de usuarios.

 - Puesta en conocimiento de los

			reglamentación, promoviendo la participación de los actores locales y la identificación de los usuarios del recurso hídrico
2	21 de octubre de 2025	Lejanías	Socialización diagnostico
3	18 de noviembre de 2025	Lejanías	Socialización de resultados

El registro fotográfico, listado de asistencia, memoria y oficios de invitación se anexan en el informe presentado por el contratista y adjunto al presente informe.

El desarrollo de cada taller y estrategia utilizada se encuentra en el capítulo 10 y anexo H del documento final presentado.

Dichos talleres se llevaron a cabo en el municipio de Lejanías, para lo cual se realizó la respectiva convocatoria, remitidas por correspondencia electrónicos de los usuarios o vía whastapp. Así mismo, se realizaron las respectivas publicaciones de avisos en un diario de amplia circulación en la zona, como se presenta en el anexo H, del documento final presentado por el contratista.

% de avance de la actividad: 100 % considerando que se desarrolló en su totalidad, en el cuarto período de ejecución.

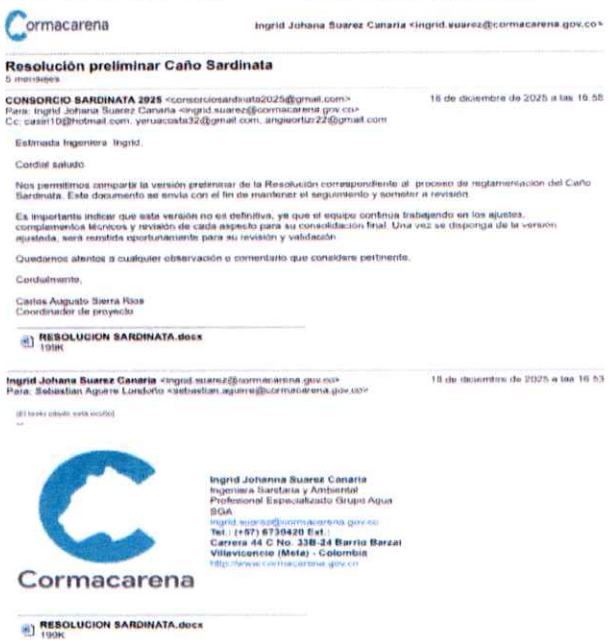
DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
resultados (reunión de socialización) con los actores en el marco del proceso de reglamentación. Nota: Es de aclarar que en caso de que se requieran reuniones o mesas de trabajo adicionales solicitadas por la comunidad, deberán ser adelantas y asumidas por el contratista. - Puesta en conocimiento del formulario de solicitud de concesión de agua, su contenido y los respectivos requisitos y soportes para la obtención del respectivo permiso. (Libro 2, Parte 2, Titulo 3, Capítulo 2, Sección 5 "De los modos de adquirir derecho al uso de las aguas y sus cauces", articulo 2.2.3.2.5.1 del Decreto 1076 de 2015). - Puesta en conocimiento de los mecanismos a través de los cuáles los actores podrán conocer los avances del proceso, resultados y hacer aportes. En este espacio se podrá invitar a los usuarios a que diligencien en formato de solicitud de concesión de agua y presentar los requisitos a la autoridad ambiental y fijar fechas límites de entrega de formularios e indicar el sitio de radicación.	

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
La estrategia debe ser el resultado de un análisis de los usuarios de caño Sardinata. Se sugiere tomar como punto de partida en la identificación, las siguientes fuentes: • Resultado de análisis de reclamaciones y quejas • Consulta a las oficinas de planeación, medio ambiente, desarrollo agropecuario o quien haga sus veces en las administraciones municipales, de conflictos más representativos asociados al uso del agua. • Entrevistas con los usuarios de caño Sardinata. Se sugiere que la estrategia contemple mecanismos de difusión permanente de avances del proceso de administración y control, así como los mecanismos de relacionamiento, diálogo y comunicación empática para el proceso de captura de información faltante (protocolo de la visita, mensajes a posicionar, tono de la comunicación, manejo del rechazo, entre otros).	

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
Se realizarán talleres para la presentación y socialización del proyecto y de sus resultados ante las comunidades y su convocatoria utilizará recursos logísticos como afiches, avisos y cuñas radiales, a cargo del contratista.	
8. Etapa de Resultados: - Realizar la presentación de los resultados al equipo Directivo y técnico de la Corporación.	El día 15 de diciembre de 2025, en instalaciones de Cprmacarena se llevó a cabo la presentación de los resultados el equipo técnico de Cormacarena: a la responsable de Grupo Agua, profesional SIG, abogado y profesional universitario de Grupo Agua, delegados de oficina de contratación, como se muestra en las siguientes fotografías: 

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
	

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
	 Fotografías 1,2 y 3 Socialización resultados en Cormacarena
- Elaborar propuesta de providencia de reglamentación y se denominará *"Reglamentación del uso de las aguas caño Sardinata departamento del Meta- jurisdicción de Cormacarena"*. Este proyecto se pondrá a discusión con la Corporación. Una vez aprobada por la Corporación, deberá ser firmada por el (la) Director General y publicada por la Corporación.	El contratista remite la resolución por medio de la cual se reglamenta el uso de las aguas de Caño Sardinata, el día 16 de diciembre de 2025, para revisión de la supervisora y abogados de la Subdirección de Gestión Ambiental, como se observa en la siguiente imagen:

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
	 Cormacarena Ingrid Johana Suarez Canaria <ingrid.suarez@cormacarena.gov.co> **Resolución preliminar Caño Sardinata** 5 mensajes **CONSORCIO SARDINATA 2025** <consorciosardinata2025@gmail.com> 18 de diciembre de 2025 a las 16:58 Para: Ingrid Johana Suarez Canaria <ingrid.suarez@cormacarena.gov.co> Cc: susin10@hotmail.com, yeruacosta32@gmail.com, angieortiz122@gmail.com Estimada Ingeniera Ingrid, Cordial saludo. Nos permitimos compartir la versión preliminar de la Resolución correspondiente al proceso de reglamentación del Caño Sardinata. Este documento se envía con el fin de mantener el seguimiento y someter a revisión. Es importante indicar que esta versión no es definitiva, ya que el equipo continúa trabajando en los ajustes, complementos técnicos y revisión de cada aspecto para su consolidación final. Una vez se disponga de la versión ajustada, será remitida oportunamente para su revisión y validación. Quedamos atentos a cualquier observación o comentario que considere pertinente. Cordialmente, Carlos Augusto Sierra Rios Coordinador de proyecto RESOLUCION SARDINATA.docx 191IK **Ingrid Johana Suarez Canaria** <ingrid.suarez@cormacarena.gov.co> 18 de diciembre de 2025 a las 16:53 Para: Sebastian Aguirre Londoño <sebastian.aguirre@cormacarena.gov.co> Ingrid Johanna Suarez Canaria Ingeniera Sanitaria y Ambiental Profesional Especializado Grupo Agua SGA Tel.: (+57) 6730420 Ext.: Carrera 44 C No. 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia Cormacarena RESOLUCION SARDINATA.docx 190K La cual fue devuelta con observaciones por parte de la supervisora el día 19 de diciembre de 2025, como se observa a continuación: 
	Posteriormente, la resolución fue remitida ajustada el día 28 de diciembre de 2025 por parte del contratista.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
- Elaborar la cartografía a escala 1:25.000 en lo posible, de usuarios objeto de la reglamentación a partir de la información recolectada y/o generada.	Se presenta documento final que contiene la siguiente cartografía: • Mapa de censo de usuarios a escala 1:25.000 • Mapa cobertura del suelo • Mapa caudal ambiental • Mapa demanda agrícola • Mapa demanda doméstica • Mapa demanda pecuaria • Mapa demanda total • Mapa demanda piscícola • Mapa índice de aridez • Mapa índice de regulación hídrica • Mapa índice uso del agua • Mapa índice de vulnerabilidad hídrica • Mapa Subzonas caño Sardinata Adicionalmente, mediante nota interna No. PM.GA.3.25.4765 de diciembre de 2025 (se anexa), el profesional SIG de Cormacarena comunica a la supervisora que la cartografía cumple satisfactoriamente con los estándares establecidos.
- Realizar el informe del proceso adelantado, resultados y experiencia adquirida en el desarrollo de las actividades de la consultoría.	El día 30 de diciembre de 2025, el contratista hace entrega de los ajustes del documento denominado "*Reglamentación del uso de las aguas de Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Granada y Lejanías en el departamento del Meta*", en medio físico y digital USB el cual se anexa al presente informe. Se aclara que el mismo, fue entregado el 26 de diciembre de 2025, sin embargo, era versión borrador y requirió ajuste y complemento.
9. Propuesta de actos administrativos y de soporte complementarios. a. Actos administrativos y documentos soporte y complementarios:	En el documento ajustado fue presentado el 30 de diciembre de 2025 (entregado inicialmente el 26 de diciembre de 2025 versión borrador), se anexan soportes de avisos de publicación del proyecto de distribución del proceso de reglamentación del uso de las aguas de Caño Sardinata, en cumplimiento de los artículos 2.2.3.2.13.5. del Decreto 1076 de 2025. *Proyecto de distribución de aguas y aviso.* "Con base en los estudios y visitas a que se refieren los Artículos anteriores, se elaborará un proyecto de distribución de aguas. Este proyecto se comunicará a los interesados mediante aviso que se publicará por dos (2) veces con intervalo de diez (10)

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
1. Avisos de publicación del proyecto de distribución de aguas. 2. Resolución que reglamenta el uso de las aguas a cargo del contratista. b. Conceptos técnicos y/o jurídicos de: 1. De adopción de módulos de consumo, (estará sujeto a la decisión por parte de la Corporación su conveniencia de adopción). 2.Del proyecto de distribución de caudales.	días entre uno y otro, en dos de los periódicos de mayor circulación en el departamento o Municipio correspondiente, con el fin de que puedan presentar las objeciones que consideren pertinentes dentro de los veinte (20) días siguientes a la publicación del último aviso y 2.2.3.2.13.6. *Difusión aviso.* El aviso a que se refiere el artículo anterior se puede difundir por dos veces a través de la emisora del lugar con el mismo intervalo establecido en el artículo anterior. Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a los diez (10) días comunicación del proyecto de distribución; el 10 de noviembre de 2025 se realiza la primera difusión mediante mensaje radial en la Cadena Super Radio 1 98.3 FM y una segunda difusión el 24 de noviembre de 2025, en la misma cadena radial, como se observa en las siguientes imágenes:  Villavicencio, noviembre de 2025 LA EMISORA RADIO UNO 98.3 FM CERTIFICA EMPLAZA AVISO No. 1 PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS DEL PROCESO DE REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DEL CAÑO SARDINATA EN LA JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LEJANÍAS Y GRANADA DEPARTAMENTO DEL META SE INFORMA: YESICA MORALES B. Departamento de Pauta Imagen 1. Divulgación proyecto de distribución en radio

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**
	

Villavicencio, noviembre de 2025

LA EMISORA RADIO UNO 98.3 FM

CERTIFICA

Que, a través de esta emisora se dio lectura el día 24 de noviembre de 2025, en los siguientes horarios de 7:17 am y 1:17 pm –EN NOTICIERO DONDE ESTÁ LA NOTICIA ESTA MISAEL! Y CORMACARENA

EMPLAZA

AVISO No. 1 PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS DEL PROCESO DE REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DEL CAÑO SARDINATA EN LA JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LEJANÍAS Y GRANADA DEPARTAMENTO DEL META

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto 2811 de 1974 y el artículo 2.2.3.2.13.5 del Decreto 1076 de 2015.

SE INFORMA:

Que mediante Resolución 581 del 25 de julio de 2025, La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena, CORMACARENA, declaró el inicio del proceso de Reglamentación del Uso de las aguas del caño Sardinata en la jurisdicción de los municipios de Lejanías y Granada departamento del Meta.

Que, dando impulso al citado proceso de reglamentación, se informa a los interesados y comunidad en general que se elaboró el respectivo proyecto de distribución de aguas, el cual estará disponible para su consulta desde el 25 de noviembre de 2025, en la página web www.cormacarena.gov.co, en las carteleras de los municipios de Lejanías y Granada en el departamento del Meta y en dos periódicos de alta circulación del departamento.

Que, cualquier objeción al citado proyecto, deberá ser radicada en la ventanilla de CORMACARENA, ubicada en la Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio o en la Regional Ariari en la Carrera 11 No. 20-60 Barrio Montoya municipio de Granada o remitida al correo: info@cormacarena.gov.co.

YESICA MORALES S.
Departamento de Pauta.

CADENA SUPER S.A.S
NIT 860513573-9

MASTER: Calle 38 No. 30ª-106 Centro Quinto Piso
ADMINISTRACION: Tercer Piso / Cel. 312-5436043
Villavicencio - Meta

Imagen 2. Segundo aviso de divulgación proyecto de distribución en radio



Cormacarena

RESOLUCION No. PS-GJ.1.2.6.26.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EN FORMA GENERAL EL USO DE LAS AGUAS DEL CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena "CORMACARENA", en desarrollo de sus funciones legales, y las indicadas en la Ley 99 de 1993, modificada por la Ley 1930 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la constitución política de 1991 en su artículo 8 establece que es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas naturales de la nación.

Que el artículo 80 de la carta magna, establece que es deber del estado planificar el manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales para así garantizar el desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

Que la Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA, y se dictan otras disposiciones, en su artículo 36, creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena, CORMACARENA, como una Corporación Autónoma Regional, encargada, entre otras, de promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en su jurisdicción.

Que, de acuerdo a lo manifestado anteriormente, le corresponde a CORMACARENA aplicar lo establecido en el artículo 31, "funciones", destacando el numeral 12 "ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables ()"

Que la Política Nacional para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico establece, como meta general, dentro de su estrategia de mejoramiento de la capacidad de la gestión pública del recurso hídrico, la reglamentación de corrientes en el 100% de los cuerpos de agua priorizados en el Plan Hídrico Nacional.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y 157 del Decreto Ley 2811 de 1974 y el artículo 2.2.3.2.13.1. del Decreto 1076 de 2015, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, con el fin de obtener una mejor distribución de las aguas de cada corriente o derivación, reglamentar cuando así lo estime conveniente de oficio o a peticion

Imagen 3. Resolución proyectada

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><th>Obligaciones contractuales</th><th>Actividades ejecutadas en el período</th></tr>
<tr><td></td><td>Posteriormente, se permitieron los veinte (20) días para presentar observaciones por parte de los interesados. Cumplido este tiempo, el 24 de diciembre de 2025 se hizo entrega del proyecto de distribución para revisión jurídica de Cormacarena.

Es de aclarar, que no fue necesario la adopción de módulos de consumo de mediante acto administrativo, toda vez que se hizo uso de los módulos utilizados por Cormacarena para los diferentes usos.</td></tr>
<tr><td>CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR:</td><td>El contrato se ejecutó de acuerdo a lo pactado, el contratista hizo entrega del quinto informe (documento final) 30 de diciembre de 2025, en medio físico y memoria USB.

Se dio cumplimiento al objeto contractual y se reglamentó el uso de las aguas de caño Sardinata en el plazo establecido.

La liquidación del contrato no fue posible realizarla antes, en consideración a que el contratista se encontraba a la espera de la expedición del certificado del ICBF.</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:</td><td>Ninguna</td></tr>
<tr><td>COMPONENTE LOGÍSTICO (PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DEL CONTRATISTA):</td><td>Para el desarrollo del contrato el contratista CONSORCIO SARDINATA 2025 contó con sus propios computadores portátiles, oficina en la ciudad de Villavicencio – Meta y el siguiente equipo de trabajo:
<table>
<tr><th>Cargo</th><th>Profesión</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>Coordinador</td><td>Ingeniero Químico</td><td>Carlos Augusto Sierra Ríos</td></tr>
<tr><td>Apoyo legal</td><td>Abogado</td><td>Marco Osmar León Méndez</td></tr>
<tr><td>Especialista SIG</td><td>Ingeniero Ambiental y Sanitario</td><td>Carlos Jamie Orozco Gutiérrez</td></tr>
<tr><td>Especialista en Hidrología</td><td>Ingeniero Civil</td><td>Héctor Hugo Herrera Torres</td></tr>
<tr><td>Prof. En demanda y módulos, información de campo, revisión de concesiones y elaboración de documentos técnicos</td><td>Ingeniero Civil</td><td>Mateo Agudelo Varela</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><th>Obligaciones contractuales</th><th>Actividades ejecutadas en el período</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Especialista en trabajo Comunitario</td><td>Psicólogo</td><td>Libardo Antonio Trujillo Buelvas</td></tr>
<tr><td>Técnico 1</td><td>Ingeniera Ambiental</td><td>María Alexandra Prado Álvarez</td></tr>
<tr><td>Técnico 2</td><td>Ingeniero Agroecológico</td><td>Kenny Andrey Zapata Ramírez</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBSERVACIONES:</td><td>
La fecha del presente informe obedece a la fecha de entrega del soporte de inversión de costos directos del presupuesto, soporte factor multiplicador, certificado del ICBF y soporte de pago a la Caja de Compensación Familiar COFREM, por parte del contratista, para lo cual se hicieron los respectivos requerimientos, que si bien se encuentran por fuera del período contractual justifican la entrega del informe de supervisión, como se observa a continuación:
<table>
<tr><th>Actuación</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>Mediante oficio PM-GA 3.26.1362 con número de correspondencia despachada S-02139 (se anexa) la supervisora Ingrid Johanna Suarez Canaría solicita al contratista la entrega de documentos para la liquidación del contrato.</td><td>09/02/2026</td></tr>
<tr><td>Mediante oficio PM-GA 3.26.2333 con número de correspondencia despachada S-03617 (se anexa) la supervisora Ingrid Johanna Suarez Canaría solicita al contratista la entrega de documentos para la liquidación del contrato.</td><td>02/03/2026</td></tr>
<tr><td>Mediante radicado No. E-05299 (se anexa) el contratista hace entrega de certificado de COFREM y SENA</td><td>02/03/2026</td></tr>
<tr><td>Mediante oficio PM-GA 3.26.2636 con número de correspondencia despachada S-04471 (se anexa) la supervisora Ingrid Johanna Suarez Canaría solicita al contratista la entrega de certificación den ICBF para la liquidación del contrato.</td><td>11/03/2026</td></tr>
<tr><td>Mediante correo electrónico (se anexa) la supervisora Ingrid</td><td>21/04/2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO			
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**		
		Johanna Suarez Canaría solicita al contratista la entrega de la certificación del ICBF y entrega de RUT, factura, paz y salvo parafiscales empresas consorciadas, pagos de seguridad social, informe de inversión costos directos y factor multiplicador para la liquidación del contrato.	
		Mediante correo electrónico (se anexa) la supervisora Ingrid Johanna Suarez Canaría solicita al contratista la entrega de la certificación del ICBF y entrega de RUT, factura, paz y salvo parafiscales empresas consorciadas, pagos de seguridad social, informe de inversión costos directos y factor multiplicador para la liquidación del contrato.	11/05/2026
		Mediante correo electrónico (se anexa) la supervisora Ingrid Johanna Suarez Canaría solicita al contratista la entrega de la certificación del ICBF y entrega de RUT, factura, paz y salvo parafiscales empresas consorciadas, pagos de seguridad social, informe de inversión costos directos y factor multiplicador para la liquidación del contrato.	26/05/2026
		Mediante oficio PM-GA 3.26.6061 con número de correspondencia despachada S-10702 (*se anexa*) la supervisora Ingrid Johanna Suarez Canaría solicita al contratista la entrega de la certificación del ICBF y entrega de RUT, factura, paz y salvo parafiscales empresas consorciadas, pagos de seguridad social, informe de inversión costos directos y factor multiplicador para la liquidación del contrato	26/05/2026
		Mediante correo electrónico (se anexa)la supervisora Ingrid Johanna Suarez Canaría	04/06/2026

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO			
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el período**		
		solicita al contratista la entrega de la certificación del ICBF y entrega de RUT, factura, paz y salvo parafiscales empresas consorciadas, pagos de seguridad social, informe de inversión costos directos y factor multiplicador para la liquidación del contrato.	
		Mediante correo electrónico (se anexa) la supervisora Ingrid Johanna Suarez Canaría solicita al contratista la entrega de la certificación del ICBF y entrega de RUT, factura, paz y salvo parafiscales empresas consorciadas, pagos de seguridad social, informe de inversión costos directos y factor multiplicador para la liquidación del contrato.	16/06/2026
		Mediante correo electrónico (se anexa) la supervisora Ingrid Johanna Suarez Canaría solicita al contratista la entrega de la certificación del ICBF y entrega de RUT, factura, paz y salvo parafiscales empresas consorciadas, pagos de seguridad social, informe de inversión costos directos y factor multiplicador para la liquidación del contrato.	30/06/2026
		Mediante radicado E-18940 el contratista allega a la supervisora soportes de costos directos, soportes factor multiplicador, paz y salvo parafiscales de empresas consorciadas y Consorcio Sardinata 2025 y pagos de seguridad social.	24/07/2026
		Mediante oficio PM-GA 3.26.8902 con número de correspondencia despachada S-02139 (se anexa) la supervisora da respuesta al radicado No. E-18940 del 24/07/2026 remitido a la supervisora de correspondencia el 29/07/2026, informando que debe hacer	31/08/2026

9

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el período

algunos ajustes al documento de soporte de costos directos y la entrega del certificado del ICBF	
Mediante radicado No. E-21792 (se anexa) el contratista hace entrega del certificado del ICBF	31/08/2026
Mediante radicado No. E-21915 (se anexa) el contratista remite respuesta a la supervisora del oficio S-02139 informado que se entregan correcciones solicitadas para la liquidación del contrato.	01/09/2026

El contratista realizó los respectivos pagos al personal, de acuerdo con el factor multiplicador presentado en el primer informe, reportados a través de un documento mediante el cual se hace entrega de los soportes de pagos efectuados (radicado No. E-18940 del 24/07/2026 - *se anexa*), los cuales corresponden a:

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO EN EL DESGLOCE FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR EJECUTADO	VALOR A COBRAR
Pagos de seguridad social	$14.128.606,63	$20.304.900,00	$14.128.606,63
Pagos de liquidación personal cesantías, intereses sobre cesantías, primas, vacaciones	$ 35.790.415,30	$36.996.981,00	$35.790.415,30
Gastos de administración			
Asesoría contable y/o jurídica	$ 16.395.059,69	$15.750.000,00	$15.750.000,00
Póliza del contrato	$ 1.066.563,00	$ 1.066.563,00	$1.066.563,00
Caja de compensación COFREM		$ 2.940.600,00	$ 2.940.600,00
Utilidad	$ 6.520.315,24	$ 6.520.315,24	$6.520.315,24
TOTAL	**$ 73.900.959,86**	**$ 83.579.359,24**	**$ 76.196.500,17**

Al respecto, el factor multiplicador según propuesta económica presentada por el oferente ahora contratista es de $ 95.091.346,20 sin embargo, el valor a cobrar por este factor es de $76.196.500,17 de acuerdo con los soportes presentados y anexos al presente informe, los cuales corresponden a planillas de seguridad social, liquidación del

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><th>Obligaciones contractuales</th><th>Actividades ejecutadas en el período</th></tr>
<tr><td></td><td>personal contratado (equipo de trabajo según propuesta), soporte pago pólizas del contrato con aseguradora Seguros Mundial, contrato suscrito entre Liz Tatiana Molano Chingate por prestar los servicios profesionales como contadora Pública y pago Caja de Compensación COFREM.

Por lo anterior, se tiene un saldo a favor de la entidad de $ 18.894.886,03 toda vez que no será reconocido (pagado) al contratista, tal como quedo establecido en el acta de liquidación y se presenta a continuación:
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th><th>DEBE</th><th>HABER</th></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td></td><td>$ 349.280.943,75</td><td>$ -</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL PAGADO POR LA ENTIDAD</td><td>90,0%</td><td></td><td>$ 314.352.849,37</td></tr>
<tr><td>VALOR LIBERADO</td><td>0,0%</td><td>$ -</td><td>$ -</td></tr>
<tr><td>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</td><td>4,59%</td><td>$ -</td><td>$ 16.033.248,35</td></tr>
<tr><td>SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD</td><td>5,41%</td><td>$ -</td><td>$ 18.894.846,03</td></tr>
<tr><td>SUMAS IGUALES</td><td>100,00%</td><td>$ 349.280.943,75</td><td>$ 349.280.943,75</td></tr>
</table>
De acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato, el pago final corresponde al 10%, es decir $34.928.094,38 de los cuales no se reconocerán al contratista $18.894.846,03 considerando que corresponden al factor multiplicador no soportado. En este sentido, el valor a pagar al contratista como pago final es del $16.033.248,35

Se entrega por parte del Consorcio Sardinata 2025, pago de Caja de Compensación Familiar – COFREM y certificado del SENA, mediante radicado E-05299 del 02/03/2026 (se anexa) y certificado del ICBF mediante radicado E-21792 del 31/08/2026 (se anexa)</td></tr>
<tr><td>RECOMENDACIONES:</td><td>Liberar presupuestalmente la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS ($18.894.846,03) M/CTE, del RP 2243 del presupuesto de la vigencia 2025 a favor de la CORPORACIÓN, de conformidad con la parte considerativa del acta de liquidación.</td></tr>
</table>

7. SEGURIDAD SOCIAL

MES DICIEMBRE DE 2025

IBC DEL VALOR DEL CONTRATO	Es por cada profesional y técnico del equipo de trabajo y se relaciona en la siguiente tabla.
SALUD	Se relaciona por cada profesional y técnico del equipo de trabajo y se relaciona en la siguiente tabla.
PENSIÓN	Se relaciona por cada profesional y técnico del equipo de trabajo y se relaciona en la siguiente tabla
RIESGOS PROFESIONALES (ARL)	Se relaciona por cada profesional y técnico del equipo de trabajo y se relaciona en la siguiente tabla
No. DE PLANILLA CONSORCIO	9496831078

Considerando que es una consultoría en la que participan varios profesionales y técnicos, se presenta a continuación la relación de los pagos realizados en el mes diciembre 2025, aclarando que pago de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, fueron relacionados en los cuatro informes anteriores:

Diciembre de 2025:

Los pagos correspondientes al mes de diciembre de 2025 obedecen a 28 días según fecha de terminación del contrato y según profesionales que participan en el mes de diciembre de 2025.

PROFESIONAL	TIEMPO EN MESES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	IBC DEL CONTRATO	SALUD	PENSIÓN	ARL
CARLOS AUGUSTO SIERRA RIOS	4,5	80%	$3,917,608	Pagado $ 524,700	Pagado $ 671,600	Pagado $40,900
LIBARDO ANTONIO TRUJILLO BUELVAS	4,5	70%	$2,086,462	Pagado $ 260,900	Pagado $333,900	Pagado $21,800
MARCO OSMAR LEON MENDEZ	4,0	60%	$2,070,811	Pagado $ 258,900	Pagado $ 331,400	Pagado $21,700

8. LABORES DE SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN TÉCNICA

a) Se verificó que el contratista prestara los servicios en las condiciones pactadas.
b) El supervisor ni El contratista solicitaron el ajuste o cambio de alguna condición técnica de alguna actividad y tampoco la modificación del contrato.
c) No se hace necesario hacer efectivas las garantías del contrato puesto que el contratista cumplió el objeto y las actividades pactadas.
d) Certifica que el contratista cumplió dentro del plazo, el objeto pactado.
e) No se presentaron suspensiones al contrato.
f) No se presentaron sanciones, ni multas al contratista
g) No hubo solicitud de ninguna de las partes que implicara un procedimiento jurídico en contra de alguna de ellas.

SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

a) Se verifico que el expediente del contrato que estuviera completo con todos sus documentos de la etapa precontractual y contractual, actualizados y que la carpeta cumple las normas en materia de archivo.
b) Se verifico que el contrato estuviera publicado en el –SECOP II.
c) Se Verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, de acuerdo con la naturaleza del contrato y a la persona Natural, por lo tanto, Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente.

9. ANEXOS

- Soporte de acreditación del pago seguridad social del mes de diciembre de 2025 del equipo de trabajo relacionado en el numeral 7 del presente informe.
- Informe (documento final) presentado por contratista en medio físico en 460 folios y digital USB.
- Demás anexos citados en el presente informe.

El presente informe se rinde el día dos (02) del mes de septiembre de 2026.

INGRID JOHANNA SUAREZ CANARIA
Supervisora

C.C 40.048.397

ERICA JANITZA SÁNCHEZ RUÍZ
Representante Legal
CONSORCIO SARDINATA 2025
C.C 1.121.894.693
Contratista

Original - Carpeta del Contrato.

PM.GA.3.26.3350

Villavicencio, 07 de septiembre de 2026

NOTA INTERNA

DE: INGRID JOHANNA SUAREZ CANARIA
Supervisora

PARA: JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe oficina de contratación

Asunto: Entrega extemporánea del quinto y último informe y del acta de terminación del Contrato No. PS-GCT.2.7.25-1163

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacer entrega extemporánea del acta de terminación y del quinto último informe del contrato No.PS-GCT.2.7.25–1163, extemporáneamente considerando la fecha de entrega del certificado expedido por el ICBF al ICBF (24 de agosto de 2026), como requisito para la liquidación del contrato.

Es de aclarar, que el acta de terminación se suscribió oportunamente, así mismo el documento final de reglamentación de caño Sardinata fue entregado por el contratista una vez se terminó el contrato, sin embargo, no fue posible radicarlos en la oficina de contratación de Cormacarena teniendo en cuenta los requisitos de la lista de chequeo para cuentas de cobro establecida por la entidad mediante formato con código: F-GCT-06., al no contarse con el certificado antes citado.

Con la presente se entrega el documento final con la totalidad de los anexos y cartografía en original en medio físico y digital (memoria USB), en cuanto a la copia de este documento y requerida en el contrato, el mismo fue entregado en su totalidad a la responsable de Archivo de la entidad Judy Alejandra Torres Rincón, mediante nota interna No. PM-GA 3.26.3351 del 03 de septiembre de 2026 para que este disponible en el centro de documentación para consulta de cualquier usuario.

Atentamente,

INGRID JOHANNA SUAREZ CANARIA
Supervisora

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó Ingrid Johanna Suarez Canaria	Profesional Especializado Grupo Agua - Subdirección de Gestión Ambiental	

PM-GA 3.26.3270

Villavicencio, 02 de septiembre de 2026

NOTA INTERNA

PARA: JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Coordinadora Oficina de Contratación

DE: INGRID JOHANNA SUAREZ CANARIA
Profesional Especializado 2044 – 13
Supervisora

Asunto: Liquidación de contrato de consultoría No. PS-GCT.2.7.25 – 1163

Cordial Saludo.

Respetuosamente me dirijo a la Oficina de contratación, para solicitar formalmente la liquidación del contrato de consultoría No. PS-GCT.2.7.25 – 1163, el cual tiene por objeto *"REALIZAR LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"*, ya que cumplió a cabalidad con las actividades contractuales establecidas. A continuación, se describe el contenido de cada informe entregado a la supervisión del contrato:

Tabla No. 1. *Informe Parcial No. 1. y primer pago*

DETALLE
Informe Parcial No. 1 en físico y magnético CD, Informe Parcial de actividades con sus respectivos pagos de seguridad social, contratos de personal, Informe de Supervisión y Ejecución Contractual No. 1 y acta de recibo a satisfacción y autorización de pago.

Tabla No. 2. *Informe Parcial No. 2. y segundo pago*

DETALLE
Informe Parcial No. 2 en físico y magnético CD, Informe Parcial de actividades con sus respectivos pagos de seguridad social, Informe de Supervisión y Ejecución Contractual No. 2 y acta de recibo a satisfacción y autorización de pago.

Tabla No. 3. *Carpeta Informe Ejecutivo No. 3- Sin pago*

DETALLE

A Informe Parcial No. 3, Informe Parcial de actividades No. 3 en físico y magnético CD, pagos de seguridad social Informe de Supervisión y ejecución Contractual No. 3.

Tabla No. 4. *Carpeta Informe Parcial No. 4 y tercer pago*

DETALLE
Informe Parcial No. 4 en físico y magnético CD, Informe Parcial de actividades con sus respectivos pagos de seguridad social, Informe de Supervisión y Ejecución Contractual No. 4 y acta de recibo a satisfacción y autorización de pago.

Tabla No. 5. *Carpeta Informe parcial No. 5 (último y pago final)*

DETALLE
Documento Reglamentación caño Sardinata, anexos generados y Cartografía. Acta de terminación contrato PS-GCT.2.7.25 –1163, Acta de Liquidación Formato F-GCT-02, acta autorización de pago, y acta de recibo a satisfacción y autorización de pago, carta de cesión de derechos de autor, oficio entrega final de productos de contratista, informe de supervisión y ejecución contractual No. 4, ultima, factura, USB, mapas y salidas gráficas, paz y salvos de las empresas consorciadas, pagos de seguridad social, pago COFREM, certificado SENA e ICBF y nota interna entrega liquidación.

Se aclara que son en total 5 informes, considerando el plazo de ejecución cuatro (4) meses y quince (15) días, es decir un informe por cada período, de los cuales 4 son con autorización de pago, según forma de pago establecida en el contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito amablemente que la información remitida (informe final y liquidación) sea incluida en la carpeta del contrato de consultoría PS-GCT.2.7.25 – 1163, con el fin de soportar las actividades contractuales contempladas en el plazo de ejecución y llevar a cabo la respectiva liquidación.

Atentamente,

INGRID JOHANNA SUAREZ CANARIA
Profesional Especializado 2028 – 13
Supervisora

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: N/A	N/A	N/A
Revisó: N/A	N/A	N/A
Proyectó: Ingrid Joanna Suárez Canaria	Profesional Especializado 2044-13, Supervisora	

PM.GA.3.26.3351

Villavicencio, 03 de septiembre de 2026

NOTA INTERNA

Recibí Alejandra T. 03/09/2026

PARA: JUDITH ALEJANDRA TORRES
CPS Grupo Archivo

DE: INGRID JOHANNA SUAREZ CANARIA
Supervisora contrato 2.7.25.1163

Asunto: Entrega productos generados en la ejecución del contrato No. 2.7.25.1163

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega de los productos generados en la ejecución del contrato No. 2.7.25.1163 del 14 de agosto del 2025, que tiene como objeto "*Realizar la reglamentación del uso de las aguas de caño Sardinata en jurisdicción del municipio de Lejanías y Granada en el departamento del meta, jurisdicción de Cormacarena*". A continuación, se relaciona la información que se entrega:

Tres Tomos, que se comprenden de la siguiente información:

Tomo Uno

Documento Reglamentación del uso de las aguas del Caño Sardinata en jurisdicción de los municipios de Granada y Lejanías, en el departamento del Meta

- Capítulo 1: Caracterización del cuerpo hídrico objeto de reglamentación
- Capítulo 2: Usuarios del recurso hídrico
- Capítulo 3: Oferta hídrica y caudal ambiental
- Capítulo 4: Demanda hídrica
- Capítulo 5: Incidencia del uso actual y proyectado del agua
- Capítulo 6: Indicadores del estado de riesgo por reducción de oferta
- Capítulo 7: Módulos de consumo
- Capítulo 8: Distribución de caudales
- Capítulo 9: Tipos de captaciones y sistemas de control de caudal
- Capítulo 10. Componente social
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas
- Resolución por medio de la cual se reglamenta el uso de las aguas

Tomo Dos

- Anexo A Morfología
- Anexo B Datos Climatológicos
- Anexo B1 Tratamiento inicial de datos
- Anexo B4 ETB, ETR, Balance
- Anexo C Hidrología
- Anexo D Distribución de caudales
- Anexo E Inventario de Usuarios
- Anexo F Caracterizaciones fisicoquímicas
- Anexo G Proyecto de Distribución
- Anexo H Componente social
- Anexo I Publicaciones
- Anexo J Resolución
- Anexo K Cartografía:

- Censo de usuarios
- Mapa de cobertura del suelo
- Mapa caudal ambiental
- Mapa demanda agrícola
- Mapa demanda pecuaria
- Mapa demanda total
- Mapa demanda piscícola
- Mapa índice de aridez
- Mapa índice de regulación
- Mapa índice de usos
- Mapa índice de vulnerabilidad
- Mapa subzonas

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

INGRID JOHANNA SUAREZ CANARIA
Supervisora contrato No. 2.7.25-1163

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Ingrid Johanna Suarez Canaria	Profesional Especializado 2028-13, supervisora del contrato PS-GCT. 2.7.25.1163, Subdirección de Gestión Ambiental. Grupo Agua	

Cormacarena

PM.GA.3.25.4765

Villavicencio, 30 diciembre del 2025

NOTA INTERNA

PARA: INGRID JOHANNA SUAREZ CANARIA
Profesional Universitario Grupo Agua.

DE: DIEGO MAURICIO GARCIA ROJAS
Contratista SIG Grupo Agua.

Asunto: Revisión archivos cartográficos consorcio Sardinata 2025

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud del asunto en la cual el Grupo AGUA de esta corporación solicita *"Apoyar en la revisión archivos cartográficos consorcio Sardinata 2025"*. Tras revisar la información cartográfica, se verificó que el Consorcio Sardinata 2025 subsanó la totalidad de las observaciones remitidas mediante la nota interna No. PM.GA.3.25.4764. Por lo tanto, la información presentada cumple satisfactoriamente con los estándares establecidos.

Atentamente,

Diego Mauricio Garcia R

Diego Mauricio García Rojas
Contratista SIG Grupo Agua

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto: Diego Mauricio García Rojas	Contratista SIG Grupo Agua - Subdirección de Gestión Ambiental	

Cormacarena

PM-GA 3.26.1362

Villavicencio,

Señora
ERIKA SÁNCHEZ RUÍZ
consorciosardinata2025@gmail.com
Calle 27 No. 44 c -274-364 LC4
Ciudad

Cormacarena **CORMACARENA**
Fecha: 09-02-2026 **Hora:** 08:18
Remitente: Adelaida Pérez
Radicación S- 02139-2026
Asunto: PM.GA 3.26.1362
Folios: 1
Destinatario: ERIKA SANCHEZ RUIZ
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Asunto: Solicitud documentos para liquidación del contrato No. PS-GCT 2.7.25.1163

Cordial saludo,

De acuerdo con el oficio de respuesta No. S-27266 del 29 de diciembre de 2025 emitido por la jefe de contratación de Cormacarena, a través del cual se atiende su derecho de petición con radicado No. E-33136 del 11 de diciembre de 2025, respecto a los pagos de seguridad social según factor multiplicador utilizado por Cormacarena para la definición del presupuesto de la consultoría, me permito solicitar se haga entrega de los mismos, en el menor tiempo posible en las condiciones establecidas por la entidad mediante dicho escrito.

Adicionalmente, debe hacer entrega del paz y salvo de pago de parafiscales según corresponda, que según su oficio de entrega de documento final del 31 de diciembre de 2025, se encuentra pendiente el de la Caja de Compensación Familiar - COFREM, el cual a la fecha no ha sido presentado.

Es de recordar que ha transcurrido un mes desde la terminación del contrato sin que se haga entrega de lo requerido.

Cordialmente,

INGRID JOHANNA SUÁREZ CANARÍA
Supervisora

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: N/A	N/A	
Revisó: N/A	N/A	
Proyectó: Ingrid Johanna Suárez Canaria	Profesional Especializado 2028-13 – Subdirección de Gestión Ambiental – Grupo Agua	

Cormacarena

PM-GA 3.26.2333

Villavicencio,

Señora
ERIKA SÁNCHEZ RUÍZ
consorciosardinata2025@gmail.com
Calle 27 No. 44 c -274-364 LC4
Ciudad

Cormacarena **CORMACARENA**
Fecha: 02-03-2026 **Hora:** 10:20
Remitente: Adelaida Pérez
Radicación S- 03617-2026
Asunto: PM.GA 3.26.2333
Folios: 1
Destinatario: ERIKA SANCHEZ RUIZ
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Asunto: Reiteración -Solicitud documentos para autorización de pagos parciales y liquidación del contrato No. PS-GCT 2.7.25.1163

Cordial saludo,

Por medio del presente se reitera, de acuerdo con el oficio No. S-27266 del 29 de diciembre de 2025 emitido por la jefe de contratación de Cormacarena, a través del cual se atiende su derecho de petición con radicado No. E-33136 del 11 de diciembre de 2025, respecto a los pagos de seguridad social según factor multiplicador utilizado por Cormacarena para la definición del presupuesto de la consultoría, me permito solicitar se haga entrega de los mismos en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, debe hacer entrega del paz y salvo de pago de parafiscales según corresponda, como se indicó en su oficio de entrega del documento final del 31 de diciembre de 2025, se encuentra pendiente el de la Caja de Compensación Familiar - COFREM, el cual a la fecha no ha sido presentado.

Es de recordar que ha transcurrido un mes desde la terminación del contrato sin que se haga entrega de lo requerido.

Cordialmente,

INGRID JOHANNA SUÁREZ CANARÍA
Supervisora

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: N/A	N/A	
Revisó: N/A	N/A	
Proyectó: Ingrid Johanna Suárez Canaría	Profesional Especializado 2028-13 – Subdirección de Gestión Ambiental – Grupo Agua	

Cormacarena Recida
Fecha: 02-03-26
Radicado: E-05299
09:20

CONSORCIO SARDINATA 2025

Villavicencio, 02 de marzo de 2026

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".
Atn: INGRID SUAREZ
Villavicencio – Meta

Referencia: Contrato PS-GCT.2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

Asunto: Entrega de certificados.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito realizar la entrega formal de los siguientes documentos relacionados con el contrato de la referencia:

- Certificado original expedido por COFREM.
- Certificado expedido por el SENA.
- Certificación suscrita por la contadora del Consorcio, en la cual se deja constancia de la exoneración del pago de aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

La presente remisión se efectúa para su revisión, fines pertinentes y continuar con el proceso de liquidación del contrato.

Cordialmente,

ERICA JANITZA SANCHEZ RUIZ
C.C. 1.121.894.693 de Villavicencio
Representante Legal
CONSORCIO SARDINATA 2025
NIT: 901.977.225-1
Adjunto: 5 folios.

Cofrem
Caja de Compensación Familiar

160- 3019

Villavicencio,16 de febrero 2026

Cofrem
Caja de Compensacion Familiar

Correspondencia Despachada
Vigencia: 2026 - No Radicacion: D-10166
Folios: 1
Destinatarios : CONSORCIO SARDINATA 2025-(VILLAVICENCIO)
Enviado Por: WILLIAM MEDINA-Division de Ap
Fecha : 18/02/2026-03:09 PM

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE APORTES

HACE CONSTAR

Que, revisada nuestra base de datos de Empleadores Afiliados, encontramos que la firma **CONSORCIO SARDINATA 2025** con identificación No **901.977.225** se encuentra registrado como Empleador Aportante a esta Corporación, a la fecha efectúo aportes parafiscales para subsidio familiar sobre el 4% por los meses de agosto a diciembre de 2025

COFREM 4%	$ 2.750.000,00
TOTAL	$ 2.750.000,00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Esta certificación se expide para **LIQUIDAR CONTRATO PS-GCT.2.7.25-1163** con la entidad **CORMACARENA**

Cofrem
VALIDO ÚNICAMENTE EN HOJA Y FIRMA ORIGINAL

WILLIAM MEDINA CORTES
Elaborado Yolima Vargas Alvarez

icontec ISO 9001 CS 2933-1
Vigilado Supersubsidio

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 901977225 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2026-02-25

Generado por : Monica Patricia Hernandez

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web https://certificadoempresarios.sena.edu.co/ enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 3759321597 y el Número de Certificado: 466145

Liz Molano
Contador Público

Villavicencio, 02 de marzo de 2026.

Señores
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"
Ciudad,

Asunto: Exoneración de aportes y certificación paz y salvo.

De acuerdo con la LEY 1819 del 29 de diciembre del 2016, "POR LAS CUAL SE EXPIDEN NORMAS EN MATERIA TRIBUTARIA" en su artículo 65, determina:

- ***Artículo 114-1 E.T.*** *Exoneración de aportes: "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

 Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

+57 3163704127 | Liztamochi23@gmail.com
Calle 47 #38a-24 casa 9 / Conjunto San Felipe Barrio panorama

Motivo por el cual, el **CONSORCIO SARDINATA** identificada con **NIT.901.977.225-1**, permite demostrar la fuente jurídica que la cobija para obtener dicho beneficio.

Cabe resaltar que el **CONSORCIO SARDINATA** se encuentra conformada por la empresa **DURINCO SAS** y la empresa **INGENIERIA DE DESARROLLO LIMPIO LUIS F CASTRO SAS** según acta de conformación del 20 de diciembre de 2021; sin más preámbulos se encuentran exoneradas del pago de parafiscales según el artículo 114-1 del estatuto tributario citado anteriormente.

Motivo por el cual me permito visar que la empresa **DURINCO S.A.S.** identificada con **NIT. 901.585.685-8** y la empresa **INGENIERIA DE DESARROLLO LIMPIO LUIS F CASTRO SAS** identificada con **NIT.900.602.285-0**:

A. Tienen la calidad de persona jurídica.
B. Son declarantes del impuesto de Renta y Complementarios.
C. Dentro de su planta de trabajadores ningún empleado supera ingresos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cordialmente,

LIZ MOLANO

LIZ TATIANA MOLANO CH.
T.P. 197339-T
CONTADOR PUBLICO

Cormacarena

PM-GA 3.26.2636

Villavicencio,

Señora
ERIKA SÁNCHEZ RUÍZ
RL CONSORSIO SARDINATA 2025
consorciosardinata2025@gmail.com
Calle 27 No. 44 c -274-364 LC4
Ciudad

Cormacarena **CORMACARENA**
Remitente: Adelaida Pérez
Fecha: 11-03-2026 **Hora:** 08:27
Radicación S- 04471-2026
Asunto: PM.GA 3.26.2636
Folios: 1
Destinatario: ERIKA SANCHEZ RUIZ
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Asunto: Respuesta radicado No. E-05299 del 02 de marzo de 2026. Contrato No. PS-GCT 2.7.25.1163

Cordial saludo,

De acuerdo con el oficio del asunto por medio del cual se hace entrega de los certificados de contribuciones obligatorias a la Caja de Compensación Familiar – COFREM y SENA y de un concepto firmado por la contadora pública del Consorcio Sardinata respecto a la exoneración de aportes al ICBF, me permito informar de acuerdo con lo indicado por la Jefe de la Oficina de Contratación de Cormacarena, en la reunión llevada a cabo el 02 de marzo de 2026 en la cual se contó con la participación de la representante legal del Consorcio, que se requiere la certificación expedida directamente por el ICBF en cuanto a la exoneración de la misma forma como se presentó la certificación expedida por el SENA.

Por lo tanto, quedamos a la espera de la certificación faltante para dar trámite a la liquidación del contrato No. 2.7.25.1163.

Cordialmente,

INGRID JOHANNA SUÁREZ CANARÍA
Supervisora

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: N/A	N/A	
Revisó: N/A	N/A	
Proyectó: Ingrid Johanna Suárez Canaria	Profesional Especializado 2028-13 – Subdirección de Gestión Ambiental – Grupo Agua	

Atentamente,

Ingrid Johanna Suarez Canaria
---------- Forwarded message ---------
De: **Ingrid Johana Suarez Canaria** <ingrid.suarez@cormacarena.gov.co>
Date: mar, 21 abr 2026 a las 19:25
Subject: Solicitud documento faltante para la liquidación PS-GCT 2.7.25.1163
To: CONSORCIO SARDINATA 2025 <consorciosardinata2025@gmail.com>

Cordial saludo ingeniera Erica Sanchez
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

Ingrid Johana Suarez Canaria <ingrid.suarez@cormacarena.gov.co> 26 de mayo de 2026 a las 10:49
Para: CONSORCIO SARDINATA 2025 <consorciosardinata2025@gmail.com>
Cc: Joana Marcela Guevara Rico Oficina Contratación <contratacion@cormacarena.gov.co>

Cordial saludo ingeniera Erica Sanchez
RL CONSORCIO SARDINATA 2025

Asunto: Tercer requerimiento de entrega de documentos faltantes para la liquidación PS-GCT 2.7.25.1163

Por medio del presente me permito solicitar entrega certificación de ICBF y entrega de los soportes para la liquidación: RUT, factura, paz y salvo parafiscales empresas consorciadas, pagos de seguridad social, informe inversión de costos directos, factor multiplicador de manera inmediata.

Es de aclarar, que la misma fue solicitada para antes del 21 de abril de 2026 y 11 de mayo de 2026, sin que se obtenga respuesta

Lo anterior para proceder con la liquidación del contrato

Atentamente,

Ingrid Johanna Suarez Canaria

Supervisora
[El texto citado está oculto]

Ingrid Johana Suarez Canaria <ingrid.suarez@cormacarena.gov.co> 4 de junio de 2026 a las 12:06
Para: CONSORCIO SARDINATA 2025 <consorciosardinata2025@gmail.com>

Cordial saludo ingeniera Erica Sanchez
RL CONSORCIO SARDINATA 2025

Asunto: Quinto requerimiento de entrega de documentos faltantes para la liquidación PS-GCT 2.7.25.1163

Por medio del presente me permito solicitar entrega certificación de ICBF y entrega de los soportes para la liquidación: RUT, factura, paz y salvo parafiscales empresas consorciadas, pagos de seguridad social, informe inversión de costos directos, factor multiplicador de manera inmediata.

Es de aclarar, que la misma fue solicitada para antes del 21 de abril de 2026 , posteriormente se requirió los 11, 26 de mayo de 2026, sin que se obtenga respuesta.
[El texto citado está oculto]

Cormacarena

PM-GA 3.26.6011

Villavicencio,

Señora
ERIKA SÁNCHEZ RUÍZ
consorciosardinata2025@gmail.com
Calle 27 No. 44 c -274-364 LC4
Ciudad

Cormacarena
Remitente: Adelaida P. **Fecha:** 26-05-2026 **Hora:** 16:01
Asunto: PM.GA 3.26.6011 **Radicación:** S-10702 - 2026
Folios: 1
Destinatario: ERIKA SANCHEZ RUIZ
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Asunto: Reiteración entrega de documentos para liquidación y cumplimiento de la cláusula segunda del contrato No. PS-GCT 2.7.25.1163

Cordial saludo,

De acuerdo con la cláusula segunda del contrato- Obligaciones del contratista numeral 8, se solicita dar cumplimiento a la misma y hacer entrega de la información faltante para la liquidación del contrato No 2.7.25.1163, la cual se ha requerido por correo electrónico en tres (3) oportunidades y nuevamente se reitera en el presente oficio:

- Entrega de paz y salvo del ICBF.
- Paz y salvo de consorcio y empresas consorciadas.
- Factura
- RUT
- Informe de costos directos según propuesta económica
- Informe factor multiplicador.

De acuerdo con lo anterior se requiere para que se haga entrega de dicha información de manera inmediata, toda vez que el contrato, terminó el día 29 de diciembre de 2025

Cordialmente,

INGRID JOHANNA SUÁREZ CANARÍA
Supervisora

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó N/A	N/A	
Revisó N/A	N/A	
Proyectó Ingrid Johanna Suárez Canaría	Profesional Especializado 2028 13 - Subdirección de Gestión Ambiental - Grupo Agua	

PM-GA 3.26.6011

Villavicencio,

Señora
ERIKA SÁNCHEZ RUÍZ
consorciosardinata2025@gmail.com
Calle 27 No. 44 c -274-364 LC4
Ciudad

Cormacarena

Remitente: Adelaida P. **Fecha:** 26-05-2026 **Hora:** 16:01

Asunto: PM.GA 3.26.6011 **Radicación:** S-10702 - 2026

Folios: 1

Destinatario: ERIKA SANCHEZ RUIZ

Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Asunto: Reiteración entrega de documentos para liquidación y cumplimiento de la cláusula segunda del contrato No. PS-GCT 2.7.25.1163

Cordial saludo,

De acuerdo con la cláusula segunda del contrato- Obligaciones del contratista numeral 8, se solicita dar cumplimiento a la misma y hacer entrega de la información faltante para la liquidación del contrato No. 2.7.25.1163, la cual se ha requerido por correo electrónico en tres (3) oportunidades y nuevamente se reitera en el presente oficio:

- Entrega de paz y salvo del ICBF.
- Paz y salvo de consorcio y empresas consorciadas.
- Factura
- RUT
- Informe de costos directos según propuesta económica.
- Informe factor multiplicador.

De acuerdo con lo anterior se requiere para que se haga entrega de dicha información de manera inmediata, toda vez que el contrato, terminó el día 29 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

INGRID JOHANNA SUÁREZ CANARÍA
Supervisora

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: N/A	N/A	
Revisó: N/A	N/A	
Proyectó: Ingrid Johanna Suárez Canaría	Profesional Especializado 2028-13 – Subdirección de Gestión Ambiental – Grupo Agua	

Cormacarena

PM.GA 3.26.2242

Villavicencio, 04 de junio de 2026

NOTA INTERNA

PARA: JOANA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

DE: INGRID JOHANNA SUÁREZ CANARÍA
Profesional Especializado

Asunto: Solicitud apoyo para la liquidación del contrato No. 2.7.25.1163

Cordial saludo,

Considerando que se encuentra pendiente la liquidación del contrato No. 2.7.25.1163 cuyo objeto es: *"REALIZAR LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"* (reserva presupuestal), debido a que hace falta la entrega por parte del contratista Consorcio Sardinata 2025 del paz y salvo del ICBF y de un informe de inversión de costos directos, cordialmente solicito de su apoyo e intervención para requerir al contratista.

Lo anterior, a que he remitido correos electrónicos y oficio de requerimientos a la representante legal del consorcio, sin embrago, no ha presentado la información requerida.

Es de aclarar, que la ingeniera Erica Sánchez representante legal del Consorcio Sardinata 2025 verbalmente me ha informado que el ICBF no ha emitido el certificado.

Cordialmente,

INGRID JOHANNA SUÁREZ CANARÍA
Profesional Especializado
Supervisora
Anexos: correos y oficio de requerimiento

MBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: N/A	N/A	N/A
Revisó: N/A	N/A	N/A
Proyectó: Ingrid Johanna Suárez Canaría	N/A	N/A

Cormacarena

Ingrid Johana Suarez Canaria <ingrid.suarez@cormacarena.gov.co>

Solicitud documento faltante para la liquidación PS-GCT 2.7.25.1163

4 mensajes

Ingrid Johana Suarez Canaria <ingrid.suarez@cormacarena.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 19:25
Para: CONSORCIO SARDINATA 2025 <consorciosardinata2025@gmail.com>

Cordial saludo ingenier Erica Sanchez
RL CONSORCIO SARDINATA 2025

Asunto: Solicitud documento faltante para la liquidación PS-GCT 2.7.25.1163

Por medio del presente me permito solicitar entrega certificación de ICBF y entrega de los soportes para la liquidación: RUT, factura, paz y salvo parafiscales empresas consorciadas, pagos de seguridad social, informe inversión de costos directos, factor multiplicador antes del
27 de abril de 2026.

Lo anterior para proceder con la liquidación del contrato

Atentamente,
--

Ingrid Johanna Suarez Canaria
Ingeniera Sanitaria y Ambiental
Profesional Especializado Grupo Agua
SGA
ingrid.suarez@cormacarena.gov.co
Tel.: (+57) 6730420 Ext.:
Carrera 44 C No. 33B-24 Barrio Barzal
Villavicencio (Meta) - Colombia
http://www.cormacarena.gov.co

Cormacarena

Ingrid Johana Suarez Canaria <ingrid.suarez@cormacarena.gov.co> 11 de mayo de 2026 a las 17:38
Para: CONSORCIO SARDINATA 2025 <consorciosardinata2025@gmail.com>
Cc: Joana Marcela Guevara Rico Oficina Contratación <contratacion@cormacarena.gov.co>

Cordial saludo ingeniera Erica Sanchez
RL CONSORCIO SARDINATA 2025

Asunto: Solicitud documento faltante para la liquidación PS-GCT 2.7.25.1163

Por medio del presente me permito solicitar entrega certificación de ICBF y entrega de los soportes para la liquidación: RUT, factura, paz y salvo parafiscales empresas consorciadas, pagos de seguridad social, informe inversión de costos directos, factor multiplicador de manera inmediata.

Es de aclarar, que la misma fue solicitada para antes del 27 de abril de 2026, sin que haya sido presentada

Lo anterior para proceder con la liquidación del contrato

Cormacarena Recibido
Fecha: 24-07-26
Radicado: E-18940
Hora 10:30

CONSORCIO SARDINATA 2025

Villavicencio, 24 de julio de 2026

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".
Atn: Ingrid Suarez
Villavicencio – Meta

Referencia: Contrato PS-GCT.2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

Asunto: Entrega de documentos para liquidación.

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento efectuado mediante correo electrónico relacionado con la entrega de la documentación necesaria para adelantar el trámite de liquidación del Contrato No. PS-GCT.2.7.25-1163 de 2025, me permito remitir los documentos solicitados, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la culminación y cierre del vínculo contractual.

En consecuencia, se anexan los siguientes documentos:

1. Soportes de los costos directos.
2. Soportes del factor multiplicador.
3. Paz y salvo de aportes parafiscales de las empresas consorciadas.
4. Paz y salvo de aportes parafiscales del CONSORCIO SARDINATA 2025.
5. Registro Único Tributario - RUT del CONSORCIO SARDINATA 2025.
6. Soportes de los pagos al Sistema de Seguridad Social correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
7. Certificación expedida por Contadora Pública sobre la exoneración de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Respecto del requerimiento relacionado con la certificación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, me permito informar que se adjunta certificación suscrita por Contadora Pública, mediante la cual se acredita que el CONSORCIO SARDINATA 2025 se encuentra cobijado por la exoneración prevista en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

CL 27 # 44 C - 274 364 LC 4 Teléfono: +57 321 3455271
E-mail: consorciosardinata2025@gmail.com

Radicado
24/julio/2026
INGRID SUAREZ

CONSORCIO
SARDINATA
2025

En dicha certificación se deja constancia de que el Consorcio y las sociedades que lo integran cumplen los presupuestos legales para acceder a la exoneración de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, acreditando que las sociedades consorciadas tienen la calidad de personas jurídicas, son declarantes del impuesto sobre la renta y cumplen las condiciones previstas por la normativa tributaria para acceder a dicho beneficio legal. En consecuencia, la certificación expedida por la profesional de la contaduría pública constituye el soporte técnico y jurídico idóneo para acreditar la situación del Consorcio frente a dicha obligación parafiscal y atender el requerimiento efectuado por la supervisión.

De igual manera, con la presente comunicación se acredita el cumplimiento de los demás requisitos documentales exigidos para la liquidación del contrato, aportando los soportes financieros, tributarios y de seguridad social correspondientes.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que mediante la presente comunicación se allega la documentación solicitada por la supervisión, respetuosamente solicito se continúe con el trámite de liquidación del Contrato No. PS-GCT.2.7.25-1163 de 2025, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes hasta su culminación.

Lo anterior, considerando que el CONSORCIO SARDINATA 2025 ha atendido el requerimiento efectuado por la supervisión mediante la remisión de los documentos objeto de la presente comunicación, reiterando su disposición para suministrar cualquier aclaración o información adicional que la Entidad considere pertinente dentro del trámite de liquidación.

Cordialmente,

ERICA JANITZA SANCHEZ RUIZ
C.C. 1.121.894.693 de Villavicencio
Representante Legal
CONSORCIO SARDINATA 2025
NIT: 901.977.225-1

Liz Molano
Contador Público

Villavicencio, 24 de julio de 2026.

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"
Ciudad

Asunto: Exoneración de aportes y certificación paz y salvo.

De acuerdo con la LEY 1819 del 29 de diciembre del 2016, "POR LAS CUAL SE EXPIDEN NORMAS EN MATERIA TRIBUTARIA" en su artículo 65, determina:

- ***Artículo 114-1 E.T.*** *Exoneración de aportes: "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

 Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

+57 3163704127 | Liztamochi23@gmail.com
Calle 47 #38a-24 casa 9 / Conjunto San Felipe Barrio panorama

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 5 D 0 8 8 F C 3 4 D 8 5 E D 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIZ TATIANA MOLANO CHINGATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1121881951 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 197339-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

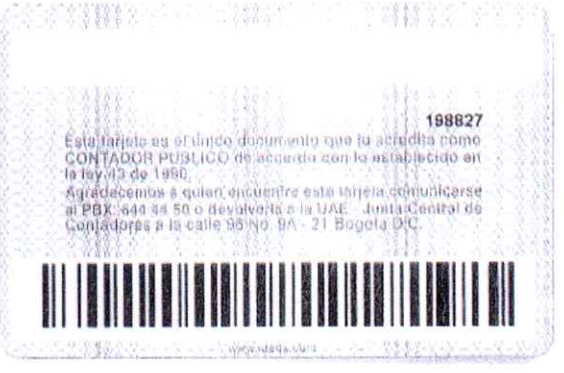
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y vera[illegible] de este certificado, puede consultar en la página web www.jcc.gov.co ingresando el número de certificado

VALIDO PARA: CONSORCIO SARDINATA 2025





Liz Molano
Contador Público

Motivo por el cual, el **CONSORCIO SARDINATA** 2025 identificada con **NIT.901.977.225-1**, permite demostrar la fuente jurídica que la cobija para obtener dicho beneficio.

Cabe resaltar que el **CONSORCIO SARDINATA** 2025 se encuentra conformada por la empresa **DURINCO SAS** y la empresa **INGENIERIA DE DESARROLLO LIMPIO LUIS F CASTRO SAS** según acta de conformación del 21 de julio de 2025; sin más preámbulos se encuentran exoneradas del pago de parafiscales según el artículo 114-1 del estatuto tributario citado anteriormente.

Motivo por el cual me permito visar que la empresa **DURINCO S.A.S.** identificada con **NIT. 901.585.685-8** y la empresa **INGENIERIA DE DESARROLLO LIMPIO LUIS F CASTRO SAS** identificada con **NIT.900.602.285-0**:

A. Tienen la calidad de persona jurídica.
B. Son declarantes del impuesto de Renta y Complementarios.
C. Dentro de su planta de trabajadores ningún empleado supera ingresos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cordialmente,

LIZ TATIANA MOLANO CH.
T.P. 197339-T
CONTADOR PUBLICO

+57 3163704127 | Liztamochi23@gmail.com
Calle 47 #38a-24 casa 9 / Conjunto San Felipe Barrio panorama

FACTOR MULTIPLICADOR

CONTRATO No:	PS-GCT.2.7.25-1163
OBJETO DEL CONTRATO:	REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 349,280,943.75
VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA:	$ 293,513,398.11
SUBTOTAL PERSONAL:	$ 163,950,596.90
TOTAL COSTOS DE PERSONAL:	$ 259,041,943.11

ITEM	DESCRIPCIÓN		VALOR	% PROGRAMADO
A	HONORARIOS	$	163,950,596.90	100.000%
B	**PRESTACIONES**	**$**	**71,111,931.90**	**43.374%**
	Salud (Afectado % dedicación)	$	5,574,320.29	8.500%
	Pesion (Afectado % dedicación)	$	7,869,628.65	12.000%
	ARL (Afectado % dedicación)	$	684,657.69	1.044%
	Cesantias	$	13,657,084.72	8.330%
	Intereses sobre Cesantias	$	1,639,505.97	1.000%
	Primas	$	13,657,084.72	8.330%
	Vacaciones	$	6,836,739.89	4.170%
C	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**	**$**	**17,460,738.57**	**10.650%**
	Asesoria contable y/o juridica	$	16,395,059.69	10.000%
	Poliza del contrato	$	1,066,563.00	0.650%
D	**SUBTOTAL (A+B+C)**	**$**	**252,523,267.37**	**154.02%**
E	**UTILIDAD 2,582% DE (D)**	**$**	**6,520,315.24**	**3.98%**
F	TOTAL (D + E)	$	259,041,943	158.00%
	FACTOR MULTIPLICADOR	**$**	**259,041,943**	**158.00%**

ERICA JANITZA SANCHEZ RUIZ
C.C. 1.121.894.693 de Villavicencio
Representante Legal
CONSORCIO SARDINATA 2025
NIT: 901.977.225-1

CONSORCIO
SARDINATA
2025

FACTOR MULTIPLICADOR

En el marco del Contrato No. PS-GCT.2.7.25-1163, cuyo objeto es "REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA", se deja constancia de que el factor multiplicador fue destinado a cubrir los costos necesarios para la adecuada ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato, conforme a la naturaleza propia de este tipo de servicios.

En este sentido, el factor multiplicador se ejecutó en conceptos tales como honorarios del personal profesional y técnico vinculado al proyecto, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), contribuciones a la caja de compensación familiar, pago de pólizas contractuales exigidas, servicios contables, así como demás costos administrativos y operativos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

Los anteriores conceptos corresponden a gastos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato, los cuales garantizaron la disponibilidad del recurso humano, el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, y el adecuado desarrollo de las actividades técnicas encomendadas.

Se deja constancia de que la totalidad de los gastos asociados al factor multiplicador se encuentra debidamente soportada mediante documentos idóneos, tales como comprobantes de egreso, planillas de seguridad social, pólizas contractuales y registros contables, los cuales se entregan copia de estos, como se muestra a continuación:

DESCRIPCION	VALOR EJECUTADO
PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	$ 20.304.900,00
PAGOS FINALES DEL PERSONAL	$ 36.996.981,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COFREM	$ 2.940.600,00
POLIZAS CONTRATO	$ 1.066.563,00
SERVICIOS DE CONTABILIDAD	$ 15.750.000,00
UTILIDAD	$ 6.520.315,24
VALOR TOTAL GASTOS	**$ 83.579.359,24**

No obstante, se relacionan únicamente los valores reconocidos conforme a lo establecido en el factor multiplicador así:

DESCRIPCION	VALOR
PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	$ 14.128.606,63
PAGOS FINALES DEL PERSONAL	$ 35.790.415,30
POLIZAS CONTRATO	$ 1.066.563,00
SERVICIOS DE CONTABILIDAD	$ 15.750.000,00
UTILIDAD	$ 6.520.315,24
VALOR TOTAL GASTOS	**$ 73.255.900,17**
VALOR FACTOR MULTIPLICADOR DEL CONTRATO	**$ 95.091.346,20**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$ 21.835.446,03**

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el valor ejecutado y cobrado es inferior al valor reconocido por concepto de factor multiplicador, generándose un saldo a favor de la entidad contratante.

Ahora bien, en el marco del proceso de liquidación contractual y conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta – Seguridad Social y Parafiscales, se requiere la presentación del paz y salvo de la caja de compensación familiar. Sin embargo, es de manifestar que dicho concepto no fue discriminado de manera expresa dentro del factor multiplicador presentado, en tanto corresponde a un costo que se determina y materializa en la etapa de liquidación del contrato, y que no resulta susceptible de cuantificación previa.

En este sentido, de acuerdo con la doctrina de Colombia Compra Eficiente, el factor multiplicador constituye una metodología de estimación de costos que no cuenta con una estructura rígida definida normativamente, por lo que sus componentes pueden ser objeto de ajuste o complementación cuando se evidencien omisiones durante la ejecución contractual, siempre que exista la debida justificación y los respectivos soportes; por lo cual, el ajuste que se realiza es con la inclusión del gasto de la Caja de Compensación Familiar – COFREM.

De acuerdo con lo anterior:

- Dicho pago constituye un requisito indispensable para la liquidación del contrato.
- Corresponde a un costo verificable y efectivamente causado en la etapa de cierre contractual.

CONSORCIO SARDINATA 2025

En consecuencia, los gastos definitivos del Consorcio corresponden a los siguientes:

DESCRIPCION	VALOR A COBRAR
PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	$ 14.128.606,63
PAGOS FINALES DEL PERSONAL	$ 35.790.415,30
POLIZAS CONTRATO	$ 1.066.563,00
SERVICIOS DE CONTABILIDAD	$ 15.750.000,00
UTILIDAD	$ 6.520.315,24
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COFREM	$ 2.940.600,00
VALOR TOTAL GASTOS	**$ 76.196.500,17**
VALOR FACTOR MULTIPLICADOR DEL CONTRATO	**$ 95.091.346,20**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$ 18.894.846,03**

Finalmente, y conforme a la relación de costos presentada, se deja constancia de que, una vez efectuado el análisis de los gastos ejecutados frente al valor reconocido por concepto de factor multiplicador, se determina un saldo a favor de la entidad contratante por el valor de $18.894.846,03 el cual será tenido en cuenta dentro del proceso de liquidación del contrato, en aplicación de los principios de transparencia, responsabilidad y adecuada gestión de los recursos públicos.

ERICA JANITZA SANCHEZ RUIZ
C.C. 1.121.894.693 de Villavicencio
Representante Legal
CONSORCIO SARDINATA 2025
NIT: 901.977.225-1

CONSORCIO
SARDINATA
2025

SEGURIDAD SOCIAL

CL 27 # 44 C - 274 364 LC 4 Teléfono: +57 321 3455271
E-mail: consorciosardinata2025@gmail.com

CONSORCIO
SARDINATA
2025

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901977225	1	CONSORCIO SARDINATA 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO SARDINATA	CL 27 nO 44C-274 364 LC 4	VILLAVICENCIO-META	3163704127	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1826148495	9492935709	Y	2025/09/05	2025/10/06	BANCO DAVIVIENDA	31	$2,889,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	86076792	AGUDELO VARELA MATEO	X																	25-14	17	$889,081	$142,300	EPS005	17	$889,081	$111,200		0	$0	$0	14-11	17	$889,081	$9,300	0	$0	$0	No	$262,800
2	CC	79865133	HERRERA TORRES HECTOR HUGO	X																	230201	17	$1,176,267	$188,300	EPS005	17	$1,176,267	$147,100		0	$0	$0	14-11	17	$1,176,267	$12,300	0	$0	$0	No	$347,700
3	CC	79797410	LEON MENDEZ MARCO OSMAR	X																	230201	17	$1,257,279	$201,200	EPS005	17	$1,257,279	$157,200		0	$0	$0	14-11	17	$1,257,279	$13,200	0	$0	$0	No	$371,600
4	CC	77092915	OROZCO GUTIERREZ CARLOS JAIME	X																	25-14	17	$1,008,229	$161,400	EPS008	17	$1,008,229	$126,100		0	$0	$0	14-11	17	$1,008,229	$10,600	0	$0	$0	No	$298,100
5	CC	1121904129	PARDO ALVAREZ MARIA ALEXANDRA	X																	230201	17	$806,650	$129,100	EPS005	17	$806,650	$100,900		0	$0	$0	14-11	17	$806,650	$8,500	0	$0	$0	No	$238,500
6	CC	79580474	SIERRA RIOS CARLOS AUGUSTO	X																	25-14	17	$2,378,548	$380,600	EPS008	17	$2,378,548	$297,400		0	$0	$0	14-11	17	$2,378,548	$24,900	0	$0	$0	No	$702,900
7	CC	18775775	TRUJILLO BUELVAS LIBARDO ANTONIO	X																	25-14	17	$1,266,780	$202,700	EPS005	17	$1,266,780	$158,400		0	$0	$0	14-11	17	$1,266,780	$13,300	0	$0	$0	No	$374,400
8	CC	1192918955	ZAPATA RAMIREZ KENNY ANDREY	X																	230201	17	$806,650	$129,100	EPS005	17	$806,650	$100,900		0	$0	$0	14-11	17	$806,650	$8,500	0	$0	$0	No	$238,500
Total	Afiliados(8)																						$9,589,484	$1,534,700			$9,589,484	$1,199,200			$0	$0			$9,589,484	$100,600		$0	$0		$2,834,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901977225	1	CONSORCIO SARDINATA 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO SARDINATA	CL 27 nO 44C-274 364 LC 4	VILLAVICENCIO-META	3163704127	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1826148495	9492935709	Y	2025/09/05	2025/10/06	BANCO DAVIVIENDA	31	$2,889,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$1,534,700	$29,900	$0	$1,564,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$887,000	$17,200	$0	$904,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$129,100	$2,600	$0	$131,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$518,600	$10,100	$0	$528,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$100,600	$2,000	$0	$102,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$100,600	$2,000	$0	$102,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$1,199,200	$23,400	$0	$1,222,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$423,500	$8,300	$0	$431,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$775,700	$15,100	$0	$790,800
TOTAL				8	$2,834,500	$55,300	$0	$2,889,800

2025/10/03 07:30 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901977225	1	CONSORCIO SARDINATA 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO SARDINATA	CL 27 nO 44C-274 364 LC 4	VILLAVICENCIO-META	3163704127	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1866843720	9493509978	Y	2025/10/07	2025/10/21	BANCO DAVIVIENDA	14	$5,043,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 86076792 | AGUDELO VARELA MATEO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,568,965 | $251,100 | EPS005 | 30 | $1,568,965 | $196,200 | | 0 | $0 | $0 | 14-11 | 30 | $1,568,965 | $16,400 | 0 | $0 | $0 | No | $463,700 |
| 2 | CC | 79865133 | HERRERA TORRES HECTOR HUGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,075,765 | $332,200 | EPS005 | 30 | $2,075,765 | $259,500 | | 0 | $0 | $0 | 14-11 | 30 | $2,075,765 | $21,700 | 0 | $0 | $0 | No | $613,400 |
| 3 | CC | 79797410 | LEON MENDEZ MARCO OSMAR | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $2,218,726 | $355,000 | EPS005 | 30 | $2,218,726 | $277,400 | | 0 | $0 | $0 | 14-11 | 30 | $2,218,726 | $23,200 | 0 | $0 | $0 | No | $655,600 |
| 4 | CC | 77092915 | OROZCO GUTIERREZ CARLOS JAIME | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,779,227 | $284,700 | EPS008 | 30 | $1,779,227 | $222,500 | | 0 | $0 | $0 | 14-11 | 30 | $1,779,227 | $18,600 | 0 | $0 | $0 | No | $525,800 |
| 5 | CC | 1121904129 | PARDO ALVAREZ MARIA ALEXANDRA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $178,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | $14,900 | 0 | $0 | $0 | No | $420,700 |
| 6 | CC | 79580474 | SIERRA RIOS CARLOS AUGUSTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $4,197,437 | $671,600 | EPS008 | 30 | $4,197,437 | $524,700 | | 0 | $0 | $0 | 14-11 | 30 | $4,197,437 | $43,900 | 0 | $0 | $0 | No | $1,240,200 |
| 7 | CC | 18775775 | TRUJILLO BUELVAS LIBARDO ANTONIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,235,494 | $357,700 | EPS005 | 30 | $2,235,494 | $279,500 | | 0 | $0 | $0 | 14-11 | 30 | $2,235,494 | $23,400 | 0 | $0 | $0 | No | $660,600 |
| 8 | CC | 1192918955 | ZAPATA RAMIREZ KENNY ANDREY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $178,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | $14,900 | 0 | $0 | $0 | No | $420,700 |
| Total | | | Afiliados(8) | $16,922,614 | $2,707,900 | | | $16,922,614 | $2,115,800 | | | $0 | $0 | | | $16,922,614 | $177,000 | | $0 | $0 | | $5,000,700 |

2025/10/20 10:35 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901977225	1	CONSORCIO SARDINATA 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO SARDINATA	CL 27 nO 44C-274 364 LC 4	VILLAVICENCIO-META	3163704127	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1866843720	9493509978	Y	2025/10/07	2025/10/21	BANCO DAVIVIENDA	14	$5,043,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$2,707,900	$23,300	$0	$2,731,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,565,100	$13,400	$0	$1,578,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$2,000	$0	$229,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$915,000	$7,900	$0	$922,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$177,000	$1,600	$0	$178,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$177,000	$1,600	$0	$178,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$2,115,800	$18,200	$0	$2,134,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$747,200	$6,400	$0	$753,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$1,368,600	$11,800	$0	$1,380,400
TOTAL				8	$5,000,700	$43,100	$0	$5,043,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901977225	1	CONSORCIO SARDINATA 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO SARDINATA	CL 27 nO 44C-274 364 LC 4	VILLAVICENCIO-META	3163704127	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1949890236	9495207416	Y	2025/11/10	2025/11/24	BANCOLOMBIA	14	$5,045,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	86076792	AGUDELO MATEO																		25-14	30	$1,568,965	$251,100	EPS005	30	$1,568,965	$196,200		0	$0	$0	14-11	30	$1,568,965	$16,400	0	$0	$0	No	$463,700
2	CC	79865133	HERRERA HECTOR																		230201	30	$2,075,765	$332,200	EPS005	30	$2,075,765	$259,500		0	$0	$0	14-11	30	$2,075,765	$21,700	0	$0	$0	No	$613,400
3	CC	79797418	LEON MARCO																		230201	30	$2,218,726	$355,000	EPS005	30	$2,218,726	$277,400		0	$0	$0	14-11	30	$2,218,726	$23,200	0	$0	$0	No	$655,600
4	CC	77092915	OROZCO CARLOS																		25-14	30	$1,779,227	$284,700	EPS008	30	$1,779,227	$222,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,779,227	$18,600	0	$0	$0	No	$525,800
5	CC	1121904129	PARDO MARIA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0	No	$420,700
6	CC	79580474	SIERRA CARLOS																		25-14	30	$4,197,437	$671,600	EPS008	30	$4,197,437	$524,700		0	$0	$0	14-11	30	$4,197,437	$43,900	0	$0	$0	No	$1,240,200
7	CC	18775775	TRUJILLO LIBARDO																		25-14	30	$2,235,494	$357,700	EPS005	30	$2,235,494	$279,500		0	$0	$0	14-11	30	$2,235,494	$23,400	0	$0	$0	No	$660,600
8	CC	1192918955	ZAPATA KENNY																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0	No	$420,700
Total	Afiliados(8)																						$16,922,614	$2,707,900			$16,922,614	$2,115,800			$0	$0			$16,922,614	$177,000		$0	$0		$5,000,700

2025/12/26 08:26 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901977225	1	CONSORCIO SARDINATA 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO SARDINATA	CL 27 nO 44C-274 364 LC 4	VILLAVICENCIO-META	3163704127	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1949890236	9495207416	Y	2025/11/10	2025/11/24	BANCOLOMBIA	14	$5,045,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$2,707,900	$24,000	$0	$2,731,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,565,100	$13,800	$0	$1,578,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$2,100	$0	$229,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$915,000	$8,100	$0	$923,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$177,000	$1,600	$0	$178,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$177,000	$1,600	$0	$178,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$2,115,800	$18,700	$0	$2,134,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$747,200	$6,600	$0	$753,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$1,368,600	$12,100	$0	$1,380,700
TOTAL				8	$5,000,700	$44,300	$0	$5,045,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901977225	1	CONSORCIO SARDINATA 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO SARDINATA	CL 27 nO 44C-274 364 LC 4	VILLAVICENCIO-META	3163704127	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2017658326	9496593858	Y	2025/12/05	2025/12/18	BANCO DAVIVIENDA	13	$5,041,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	86076792	AGUDELO MATEO																		25-14	30	$1,568,965	$251,100	EPS005	30	$1,568,965	$196,200		0	$0	$0	14-11	30	$1,568,965	$16,400	0	$0	$0	No	$463,700
2	CC	79865133	HERRERA HECTOR																		230201	30	$2,075,765	$332,200	EPS005	30	$2,075,765	$259,500		0	$0	$0	14-11	30	$2,075,765	$21,700	0	$0	$0	No	$613,400
3	CC	79797410	LEON MARCO																		230201	30	$2,218,726	$355,000	EPS005	30	$2,218,726	$277,400		0	$0	$0	14-11	30	$2,218,726	$23,200	0	$0	$0	No	$655,600
4	CC	77092915	OROZCO CARLOS																		25-14	30	$1,779,227	$284,700	EPS008	30	$1,779,227	$222,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,779,227	$18,600	0	$0	$0	No	$525,800
5	CC	1121904129	PARDO MARIA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0	No	$420,700
6	CC	79580474	SIERRA CARLOS																		25-14	30	$4,197,437	$671,600	EPS008	30	$4,197,437	$524,700		0	$0	$0	14-11	30	$4,197,437	$43,900	0	$0	$0	No	$1,240,200
7	CC	18775775	TRUJILLO LIBARDO																		25-14	30	$2,235,494	$357,700	EPS005	30	$2,235,494	$279,500		0	$0	$0	14-11	30	$2,235,494	$23,400	0	$0	$0	No	$660,600
8	CC	1192918955	ZAPATA KENNY																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0	No	$420,700
Total	**Afiliados(8)**																						$16,922,614	$2,707,900			$16,922,614	$2,115,800			$0	$0			$16,922,614	$177,000		$0	$0		$5,000,700

CONSORCIO
SARDINATA
2025

SOPORTES FINALES DEL PERSONAL

CL 27 # 44 C - 274 364 LC 4 Teléfono: +57 321 3455271
E-mail: consorciosardinata2025@gmail.com

CONSORCIO SARDINATA 2025

Nit: 901977225-1

Dirección: CL 27 # 44 C -247 364 LC 4

Pág. No. 1

Fecha : 27/02/2026

Hora : 6:30:24

TIPO DE COMPROBANTE

CE COMPROBANTE DE EGRESO NUMERO: 0000000028 FECHA: 29/12/2025

CUENTA	DETALLE	TERCERO		DEBITO	CREDITO
51053001	CESANTIAS	01 79580474	SIERRA RIOS CARLOS AUGUS	3,935,098.00	
51053601	PRIMA	01 79580474	SIERRA RIOS CARLOS AUGUS	3,935,098.00	
51053301	INT CESANTIAS	01 79580474	SIERRA RIOS CARLOS AUGUS	177,079.00	
51053901	VACACIONES	01 79580474	SIERRA RIOS CARLOS AUGUS	1,982,123.00	
11050501	PAGO	01 79580474	SIERRA RIOS CARLOS AUGUS		10,029,398.00
				10,029,398.00	10,029,398.00

ELABORO Liz Molano

APROBO

CONTABILIZO Liz Molano

RECIBIO Carlos Sierra

CONSORCIO SARDINATA 2025

Contrato PS-GCT.2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

CONSORCIO SARDINATA 2025

LIQUIDACION

NOMBRE:	CARLOS AUGUSTO SIERRA RIOS
C.C:	79,580,474
CARGO:	COORDINADOR DE PROYECTOS
CAUSA DE LA LIQUIDACION:	TERMINACION DEL CONTRATO

PERIODO DE LIQUIDACION	
FECHA TERMINACION DE CONTRATO	28-dic-25
FECHA INICIO DE CONTRATO	14-ago-25
TIEMPO TOTAL LABORADO	135
FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES	14-ago-25

SALARIO BASE DE LIQUIDACION	
SUELDO BASICO	$ 10,493,594
AUXILIO DE TRANSPORTE	
PROMEDIO SALARIO VARIABLE	
TOTAL BASE DE LIQUIDACION	$ 10,493,594
SANCIONES EN DIAS	0

PRIMA	
FECHA DE LIQUIDACION PRIMA	14-ago-25
FECHA DE CORTE PRIMA	28-dic-25
DIAS PRIMA	135.00

CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS	14-ago-25
FECHA DE COPTE CESANTIAS	28-dic-25
DIAS CESANTIAS	135.00

VACACIONES	
FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES	14-ago-25
FECHA DE CORTE VACACIONES	28-dic-25
TOTAL DIAS DE VACIONES	5.67
DIAS TOMADOS DE VACACIONES	0
DIAS PENDIENTES	5.67

INTERESES A LAS CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION INTERESES	14-ago-25
FECHA DE CORTE INTERESES	28-dic-25
DIAS INTERESES	135.00

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:								
DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	5.67	/	10,493,594		30		$	1,982,123
CESANTIAS:	10,493,594	/	360	x	135		$	3,935,098
INTERESES DE CESANTIAS	3,935,098	/	360	x	135	x 12%	$	177,079
PRIMA SERVICIOS	10,493,594	/	360	x	135		$	3,935,098
SUELDO PENDIENTE POR CANCELAR:	0	/	15	x	0			
HORAS EXTRAS PENDIENTE POR CANCELAR:	0		0		0			
AUX. TRANSP. PENDIENTE POR CANCELAR	0	/	30	x	0		$	-
TOTAL DEVENGOS							$	10,029,398

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION :		MENSUAL	QUINC.	
SALUD:	4%			$ -
PENSION:	4%			$ -
PRESTAMOS O ANTICIPOS:				
TOTAL DEDUCCIONES				$ -

VALOR LIQUIDACION	$ 10,029,398

LA SUMA DE: DIEZ MILLONES VEINTI NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

SE HACE CONSTAR:

1. Que el salario fue incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier otro motivo anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre **CONSORCIO SARDINATA** el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo, en cuanto derechos renunciables y disputables como también a las indemnizables y prestaciones por todo concepto quedando a satisfacción.

EL EMPLEADO
CARLOS AUGUSTO SIERRA RIOS
CC. 79.580.474

EL EMPLEADOR
ERICA JANITZA JUAREZ RUIZ
C.C.1.121.894.693
R/L CONSORCIO SARDINATA

CONSORCIO SARDINATA 2025

Nit: 901977225-1

Dirección: CL 27 # 44 C - 274 364 LC 4

Pág. No. 1

Fecha : 27/02/2026

Hora : 6:41:38

TIPO DE COMPROBANTE

CE COMPROBANTE DE EGRESO NUMERO: 0000000033 FECHA: 29/12/2025

CUENTA	DETALLE	TERCERO		DEBITO	CREDITO
51053001	CESANTIAS	01 79797410	LEON MENDEZ MARCO OSMAR	2,080,055.48	
51053601	PRIMA	01 79797410	LEON MENDEZ MARCO OSMAR	2,080,055.48	
51053301	INT CESANTIAS	01 79797410	LEON MENDEZ MARCO OSMAR	93,602.50	
51053901	VACACIONES	01 79797410	LEON MENDEZ MARCO OSMAR	1,047,732.00	
11050501	PAGO	01 79797410	LEON MENDEZ MARCO OSMAR		5,301,445.00
				5,301,445.00	5,301,445.00

ELABORO Liz rdano APROBO Celia Sanchez CONTABILIZO: Liz rdano RECIBIO: marco Leon

CONSORCIO SARDINATA 2025

Contrato PS-GCT.2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

CONSORCIO SARDINATA 2025

LIQUIDACIÓN

NOMBRE:	MARCO OSMAR LEON MENDEZ
C.C:	79,797,410
CARGO:	APOYO LEGAL
CAUSA DE LA LIQUIDACION:	TERMINACION DEL CONTRATO

PERIODO DE LIQUIDACION	
FECHA TERMINACION DE CONTRATO	28-dic-25
FECHA INICIO DE CONTRATO	14-ago-25
TIEMPO TOTAL LABORADO	135
FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES	14-ago-25

SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN:	
SUELDO BASICO:	$ 5,546,815
AUXILIO DE TRANSPORTE:	
PROMEDIO SALARIO VARIABLE	
TOTAL BASE DE LIQUIDACION:	$ 5,546,815
SANCIONES EN DIAS	0

PRIMA	
FECHA DE LIQUIDACION PRIMA	14-ago-25
FECHA DE CORTE PRIMA	28-dic-25
DIAS PRIMA	135.00

CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS	14-ago-25
FECHA DE CORTE CESANTIAS	28-dic-25
DIAS CESANTIAS	135.00

VACACIONES	
FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES	14-ago-25
FECHA DE CORTE VACACIONES	28-dic-25
TOTAL DIAS DE VACIONES	5.67
DIAS TOMADOS DE VACACIONES	0
DIAS PENDIENTES	5.67

INTERESES A LAS CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION INTERESES	14-ago-25
FECHA DE CORTE INTERESES	28-dic-25
DIAS INTERESES	135.00

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:							
DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	5.67	/	5,546,815		30		$ 1,047,732
CESANTIAS:	5,546,815	/	360	x	135		$ 2,080,055
INTERESES DE CESANTIAS	2,080,055	/	360	x	135	X 12%	$ 93,602
PRIMA SERVICIOS	5,546,815	/	360	x	135		$ 2,080,055
SUELDO PENDIENTE POR CANCELAR:	0	/	15	x	0		
HORAS EXTRAS PENDIENTE POR CANCELAR:	0		0		0		
AUX. TRANSP. PENDIENTE POR CANCELAR	0	/	30	x	0		$
TOTAL DEVENGOS							$ 5,301,445

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION :		MENSUAL	QUINC.
SALUD:	4%		$
PENSION:	4%		$
PRESTAMOS O ANTICIPOS:			
TOTAL DEDUCCIONES			$ -

VALOR LIQUIDACION	$ 5,301,445

LA SUMA DE: CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

SE HACE CONSTAR:

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidacion los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantias, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en si, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminaciónde las obligaciones provenientes de la relación laboral que existio entre **CONSORCIO SARDINATA** el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo, en cuanto derechos renunciables y desutibles como tambien a los irrenunciables e indiscutibles por todo concepto quedando a satisfaccion.

EL EMPLEADO
MARCO OSMAR LEON MENDEZ
CC. 79.797.410

EL EMPLEADOR
ERICA JANITZA SANCHEZ RUIZ
C.C.1.121.894.693
R/L CONSORCIO SARDINATA

CONSORCIO SARDINATA 2025

Nit: 901977225-1

Dirección: CL 27 # 44 C - 274 366 1C 4

Pág. No. 1

Fecha : 27/03/2026

Hora : 6:33:01

TIPO DE COMPROBANTE

CE COMPROBANTE DE EGRESO NUMERO: [illegible] FECHA: [illegible]

CUENTA	DETALLE	TERCERO		DEBITO	CREDITO
51013501	CESANTIAS	01 77092915	DROICO GUTIERREZ CARLOS	1,331,600.00	
51013601	PRIMA	01 77092915	DROICO GUTIERREZ CARLOS	1,331,600.00	
51053301	INT CESANTIAS	01 77092915	DROICO GUTIERREZ CARLOS	48,039.00	
51013901	VACACIONES	01 77092915	DROICO GUTIERREZ CARLOS	673,398.00	
11050501	BAGO	01 77092915	DROICO GUTIERREZ CARLOS		3,390,267.00
				3,390,267.00	3,390,267.00

ELABORO: Liz molano

APROBO: Erika sanchez

CONTABILIZO: Liz molano

RECIBIO: [illegible]

CONSORCIO SARDINATA 2025

Contrato PS-GCT.2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

CONSORCIO SARDINATA 2025

LIQUIDACION

NOMBRE:	CARLOS JAIME OROZCO GUTIERREZ
C.C:	77,092,915
CARGO:	ESPECIALISTA SIG
CAUSA DE LA LIQUIDACION:	TERMINACION DEL CONTRATO

PERIODO DE LIQUIDACION	
FECHA TERMINACION DE CONTRATO	01-dic-25
FECHA INICIO DE CONTRATO	14-ago-25
TIEMPO TOTAL LABORADO	108
FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES	14-ago-25

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:		
SUELDO BASICO:	$	4,448,067
AUXILIO DE TRANSPORTE:		
PROMEDIO SALARIO VARIABLE		
TOTAL BASE DE LIQUIDACION:	$	4,448,067
SANCIONES EN DIAS		0

PRIMA	
FECHA DE LIQUIDACION PRIMA	14-ago-25
FECHA DE CORTE PRIMA	01-dic-25
DIAS PRIMA	108.00

CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS	14-ago-25
FECHA DE CORTE CESANTIAS	01-dic-25
DIAS CESANTIAS	108.00

VACACIONES	
FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES	14-ago-25
FECHA DE CORTE VACACIONES	01-dic-25
TOTAL DIAS DE VACIONES	4.54
DIAS TOMADOS DE VACACIONES	0
DIAS PENDIENTES	4.54

INTERESES A LAS CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION INTERESES	14-ago-25
FECHA DE CORTE INTERESES	01-dic-25
DIAS INTERESES	108.00

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:								
DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	4.54	/	4,448,067		30		$	673,388
CESANTIAS:	4,448,067	/	360	x	108		$	1,334,420
INTERESES DE CESANTIAS	1,334,420	/	360	x	108	X 12%	$	48,039
PRIMA SERVICIOS	4,448,067	/	360	x	108		$	1,334,420
SUELDO PENDIENTE POR CANCELAR:	0	/	15	x	0			
HORAS EXTRAS PENDIENTE POR CANCELAR:	0		0		0			
AUX. TRANSP. PENDIENTE POR CANCELAR	0	/	30	x	0		$	
TOTAL DEVENGOS							$	3,390,267

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION :	MENSUAL	QUINC.	
SALUD:	4%		$
PENSION:	4%		$
PRESTAMOS O ANTICIPOS:			
TOTAL DEDUCCIONES			$ -

VALOR LIQUIDACION	$ 3,390,267

LA SUMA DE: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

SE HACE CONSTAR:

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre **CONSORCIO SARDINATA** el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo, en cuanto derechos renunciables y discutibles como tambien a los irrenunciables e indiscutibles por todo concepto quedando a satisfaccion.

EL EMPLEADO
CARLOS JAIME OROZCO GUTIERREZ
CC. 77.092.915

EL EMPLEADOR
ERICA JANETH SANCHEZ RUIZ
C.C.1.121.894.693
R/L CONSORCIO SARDINATA





CONSORCIO SARDINATA 2025

Nit: 901977225-1

Dirección: CL 27 # 44 C - 274 364 LC 4

Pág. No. 1

Fecha : 27/02/2026

Hora : 6:35:25

TIPO DE COMPROBANTE

CE COMPROBANTE DE EGRESO NUMERO: 0000000031 FECHA: 29/12/2025

CUENTA	DETALLE	TERCERO		DEBITO	CREDITO
51053001	CESANTIAS	0179865133	HERRERA TORRES HECTOR	1,556,823.45	
51053601	PRIMA	0179865133	HERRERA TORRES HECTOR	1,556,823.45	
51053301	INT CESANTIAS	0179865133	HERRERA TORRES HECTOR	56,046.00	
51053901	VACACIONES	0179865133	HERRERA TORRES HECTOR	785,619.00	
11050501	PAGO	0179865133	HERRERA TORRES HECTOR		3,955,312.00
				3,955,312.00	3,955,312.00

ELABORO Gizrduano APROBO Elsa Sanchez CONTABILIZO Gizmeano RECIBIO Hector Herrera

CONSORCIO SARDINATA 2025

Contrato PS-GCT.2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

CONSORCIO SARDINATA 2025

LIQUIDACION

NOMBRE:	HECTOR HUGO HERRERA TORRES
C.C:	79,865,133
CARGO:	ESPECIALISTA HIDROLOGIA
CAUSA DE LA LIQUIDACION:	TERMINACION DEL CONTRATO

PERIODO DE LIQUIDACION	
FECHA TERMINACION DE CONTRATO	01-dic-25
FECHA INICIO DE CONTRATO	14-ago-25
TIEMPO TOTAL LABORADO	108
FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES	14-ago-25

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:	
SUELDO BASICO:	$ 5,189,412
AUXILIO DE TRANSPORTE	
PROMEDIO SALARIO VARIABLE	
TOTAL BASE DE LIQUIDACION:	$ 5,189,412
SANCIONES EN DIAS	0

PRIMA	
FECHA DE LIQUIDACION PRIMA	14-ago-25
FECHA DE CORTE PRIMA	01-dic-25
DIAS PRIMA	108.00

CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS	14-ago-25
FECHA DE CORTE CESANTIAS	01-dic-25
DIAS CESANTIAS	108.00

VACACIONES	
FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES	14-ago-25
FECHA DE CORTE VACACIONES	01-dic-25
TOTAL DIAS DE VACIONES	4.54
DIAS TOMADOS DE VACACIONES	0
DIAS PENDIENTES	4.54

INTERESES A LAS CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION INTERESES	14-ago-25
FECHA DE CORTE INTERESES	01-dic-25
DIAS INTERESES	108.00

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:								
DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	4.54	/	5,189,412		30		$	785,619
CESANTIAS:	5,189,412	/	360	x	108		$	1,556,823
INTERESES DE CESANTIAS	1,556,823	/	360	x	108	x 12%	$	56,046
PRIMA SERVICIOS	5,189,412	/	360	x	108		$	1,556,823
SUELDO PENDIENTE POR CANCELAR:	0	/	15	x	0			
HORAS EXTRAS PENDIENTE POR CANCELAR:	0		0		0			
AUX. TRANSP. PENDIENTE POR CANCELAR	0	/	30	x	0		$	
TOTAL DEVENGOS							$	3,955,312

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION :	MENSUAL	QUINC.	
SALUD:	4%		$
PENSION:	4%		$
PRESTAMOS O ANTICIPOS:			
TOTAL DEDUCCIONES			$ -

VALOR LIQUIDACION	$ 3,955,312

LA SUMA DE: TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE.

SE HACE CONSTAR:

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre **CONSORCIO SARDINATA** el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo, en cuanto derechos renunciables y discutibles como también a los irrenunciables e indiscutibles por todo concepto quedando a satisfacción.

EL EMPLEADOR
HECTOR HUGO HERRERA TORRES
CC. 79.865.133

EL EMPLEADOR
ERICA JANETH SANCHEZ RUIZ
C.C.1.121.894.693
R/L CONSORCIO SARDINATA

CONSORCIO SARDINATA 2025

Nit: 901977225-1

Dirección: CL 27 # 44 C - 274 364 LC 4

Pág. No. 1

Fecha : 27/02/2026

Hora : 6:45:17

TIPO DE COMPROBANTE

CE COMPROBANTE DE EGRESO NUMERO: 0000000011 FECHA: 29/12/2025

CUENTA	DETALLE	TERCERO		DEBITO	CREDITO
51053001	CESANTIAS	0186076792	AGUDELO MATEO	1,176,724.00	
51053601	PRIMA	0186076792	AGUDELO MATEO	1,176,724.00	
51053301	INT CESANTIAS	0186076792	AGUDELO MATEO	12,362.00	
51053901	VACACIONES	0186076792	AGUDELO MATEO	533,810.00	
11050501	PAGO	0186076792	AGUDELO MATEO		2,999,620.00
				2,999,620.00	2,999,620.00

ELABORO Liz Rolano

APROBO Erica Sanchez

CONTABILIZO Liz Rolano

RECIBIO Mateo Agudelo

CONSORCIO SARDINATA 2025

Contrato PS-GCT 2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

CONSORCIO SARDINATA 2025

LIQUIDACIÓN

NOMBRE:	MATEO AGUDELO
C.C:	86,076,792
CARGO:	DEMANDA Y MODULOS
CAUSA DE LA LIQUIDACION:	TERMINACION DEL CONTRATO

PERIODO DE LIQUIDACIÓN	
FECHA TERMINACION DE CONTRATO	01-dic-25
FECHA INICIO DE CONTRATO	14-ago-25
TIEMPO TOTAL LABORADO	108
FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES	14-ago-25

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:	
SUELDO BASICO:	$ 3,922,414
AUXILIO DE TRANSPORTE	
PROMEDIO SALARIO VARIABLE	
TOTAL BASE DE LIQUIDACION:	$ 3,922,414
SANCIONES EN DIAS	0

PRIMA	
FECHA DE LIQUIDACION PRIMA	14-ago-25
FECHA DE CORTE PRIMA	01-dic-25
DIAS PRIMA	108.00

CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS	14-ago-25
FECHA DE CORTE CESANTIAS	01-dic-25
DIAS CESANTIAS	108.00

VACACIONES	
FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES	14-ago-25
FECHA DE CORTE VACACIONES	01-dic-25
TOTAL DIAS DE VACIONES	4.54
DIAS TOMADOS DE VACACIONES	0
DIAS PENDIENTES	4.54

INTERESES A LAS CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION INTERESES	14-ago-25
FECHA DE CORTE INTERESES	01-dic-25
DIAS INTERESES	108.00

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:								
DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	4.54	/	3,922,414		30		$	593,810
CESANTIAS:	3,922,414	/	360	x	108		$	1,176,724
INTERESES DE CESANTIAS	1,176,724	/	360	x	108	X 12%	$	42,362
PRIMA SERVICIOS	3,922,414	/	360	x	108		$	1,176,724
SUELDO PENDIENTE POR CANCELAR:	0	/	15	x	0			
HORAS EXTRAS PENDIENTE POR CANCELAR:	0		0		0			
AUX. TRANSP. PENDIENTE POR CANCELAR	0	/	30	x	0		$	-
TOTAL DEVENGOS							$	2,989,620

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION :	MENSUAL	QUINC.	
SALUD:	4%		$ -
PENSION:	4%		$ -
PRESTAMOS O ANTICIPOS:			
TOTAL DEDUCCIONES			$ -

VALOR LIQUIDACION	$ 2,989,620

LA SUMA DE: DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

SE HACE CONSTAR:

1.- Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2.- Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminaciónde las obligaciones provenientes de la relación laboral que existio entre **CONSORCIO SARDINATA** el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo, en cuanto derechos renunciables y discutibles como tambien a los irrenunciables e indiscutibles por todo concepto quedando a satisfaccion.

Mateo Agudelo

EL EMPLEADO
MATEO AGUDELO
CC. 86.076.792

EL EMPLEADOR
ERIKA JANITZA SANCHEZ RUIZ
C.C.1.121.894.693
R/L CONSORCIO SARDINATA

CONSORCIO SARDINATA 2025

Nit: 901977225-1

Dirección: CL 27 # 44 C - 274 364 LC 4

Pág. No. 1

Fecha : 27/02/2026

Hora : 6:51:06

TIPO DE COMPROBANTE

CE COMPROBANTE DE EGRESO NUMERO: 0000000035 FECHA: 29/11/2025

CUENTA	DETALLE	TERCERO		DEBITO	CREDITO
51053001	CESANTIAS	0118775775	TRUJILLO BUELVAS LIBARDO	2,095,775.59	
51053601	PRIMA	0118775775	TRUJILLO BUELVAS LIBARDO	2,095,775.59	
51053301	INT CESANTIAS	0118775775	TRUJILLO BUELVAS LIBARDO	94,310.00	
51053901	VACACIONES	0118775775	TRUJILLO BUELVAS LIBARDO	1,055,650.00	
11050501	PAGO	0118775775	TRUJILLO BUELVAS LIBARDO		5,341,511.00
				5,341,511.00	5,341,511.00

ELABORO Catalina

APROBO Erika Sanchez

CONTABILIZO Catalina

RECIBIO Libardo Trujillo

CONSORCIO SARDINATA 2025

Contrato PS-GCT.2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

CONSORCIO SARDINATA 2025

LIQUIDACION

NOMBRE:	LIBARDO ANTONIO TRUJILLO BUELVAS
C.C:	18,775,775
CARGO:	ESPECIALISTA TRABAJO COMUNITARIO
CAUSA DE LA LIQUIDACION:	TERMINACION DEL CONTRATO

PERIODO DE LIQUIDACION	
FECHA TERMINACION DE CONTRATO	28-dic-25
FECHA INICIO DE CONTRATO	14-ago-25
TIEMPO TOTAL LABORADO	135
FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES	14-ago-25

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:	
SUELDO BASICO	$ 5,588,735
AUXILIO DE TRANSPORTE:	
PROMEDIO SALARIO VARIABLE	
TOTAL BASE DE LIQUIDACION:	$ 5,588,735
SANCIONES EN DIAS	0

PRIMA	
FECHA DE LIQUIDACION PRIMA	14-ago-25
FECHA DE CORTE PRIMA	28-dic-25
DIAS PRIMA	135.00

CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS	14-ago-25
FECHA DE CORTE CESANTIAS	28-dic-25
DIAS CESANTIAS	135.00

VACACIONES	
FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES	14-ago-25
FECHA DE CORTE VACACIONES	28-dic-25
TOTAL DIAS DE VACIONES	5.67
DIAS TOMADOS DE VACACIONES	0
DIAS PENDIENTES	5.67

INTERESES A LAS CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION INTERESES	14-ago-25
FECHA DE CORTE INTERESES	28-dic-25
DIAS INTERESES	135.00

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:							
DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	5.67	/	5,588,735		30		$ 1,055,650
CESANTIAS:	5,588,735	/	360	x	135		$ 2,095,776
INTERESES DE CESANTIAS	2,095,776	/	360	x	135	X 12%	$ 94,310
PRIMA SERVICIOS	5,588,735	/	360	x	135		$ 2,095,776
SUELDO PENDIENTE POR CANCELAR:	0	/	15	x	0		
HORAS EXTRAS PENDIENTE POR CANCELAR:	0		0		0		
AUX. TRANSP. PENDIENTE POR CANCELAR	0	/	30	x	0		$ -
TOTAL DEVENGOS							$ 5,341,511

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION :		MENSUAL	QUINC.
SALUD:	4%		$ -
PENSION:	4%		$ -
PRESTAMOS O ANTICIPOS:			
TOTAL DEDUCCIONES			$ -

VALOR LIQUIDACION	$ 5,341,511

LA SUMA DE: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE.

SE HACE CONSTAR:

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminaciónde las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre **CONSORCIO SARDINATA** el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo, en cuanto derechos renunciables y discutibles como tambien a los irrenunciables e indiscutibles por todo concepto quedando a satisfaccion.

EL EMPLEADO
LIBARDO ANTONIO TRUJILLO BUELVAS
CC. 18.775.775

EL EMPLEADOR
ERICA JANETH SANCHEZ RUIZ
C.C.1.121.894.693
R/L CONSORCIO SARDINATA

CONSORCIO SARDINATA 2025
Nit: 901977225-1
Dirección: CL 27 # 44 C - 274 364 LC 4

Pág. No. 1
Fecha : 27/02/2026
Hora : 6:38:02

TIPO DE COMPROBANTE
CE COMPROBANTE DE EGRESO NUMERO: 0000000032 FECHA: 29/12/2025

CUENTA	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
51053001	CESANTIAS	01 1192918955 APATA RAMIREZ KENNY	1,174,995.00	
51053601	PRIMA	01 1192918955 APATA RAMIREZ KENNY	1,174,995.00	
51053301	INT CESANTIAS	01 1192918955 APATA RAMIREZ KENNY	52,875.00	
51053901	VACACIONES	01 1192918955 APATA RAMIREZ KENNY	591,849.00	
11050501	PAGO	01 1192918955 APATA RAMIREZ KENNY		2,994,714.00
			2,994,714.00	2,994,714.00

ELABORO Liz rolano
APROBO Erika sanchez
CONTABILIZO Liz rolano
RECIBIO Kenny Zapata

CONSORCIO SARDINATA 2025

Contrato PS-GCT 2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

CONSORCIO SARDINATA 2025

LIQUIDACIÓN

NOMBRE:	KENNY ANDREY ZAPATA RAMIREZ
C.C.	1,192,918,955
CARGO:	TECNICO
CAUSA DE LA LIQUIDACION:	TERMINACION DEL CONTRATO

PERIODO DE LIQUIDACION	
FECHA TERMINACION DE CONTRATO	28-dic-25
FECHA INICIO DE CONTRATO	14-ago-25
TIEMPO TOTAL LABORADO	135
FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES	14-ago-25

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:	
SUELDO BASICO:	$ 3,133,320
AUXILIO DE TRANSPORTE	
PROMEDIO SALARIO VARIABLE	
TOTAL BASE DE LIQUIDACION:	$ 3,133,320
SANCIONES EN DIAS	0

PRIMA	
FECHA DE LIQUIDACION PRIMA	14-ago-25
FECHA DE CORTE PRIMA	28-dic-25
DIAS PRIMA	135.00

CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS	14-ago-25
FECHA DE CORTE CESANTIAS	28-dic-25
DIAS CESANTIAS	135.00

VACACIONES	
FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES	14-ago-25
FECHA DE CORTE VACACIONES	28-dic-25
TOTAL DIAS DE VACIONES	5.67
DIAS TOMADOS DE VACACIONES	0
DIAS PENDIENTES	5.67

INTERESES A LAS CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION INTERESES	14-ago-25
FECHA DE CORTE INTERESES	28-dic-25
DIAS INTERESES	135.00

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:							
DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	5.67	/	3,133,320		30		$ 591,849
CESANTIAS:	3,133,320	/	360	x	135		$ 1,174,995
INTERESES DE CESANTIAS	1,174,995	/	360	x	135	X 12%	$ 52,875
PRIMA SERVICIOS	3,133,320	/	360	x	135		$ 1,174,995
SUELDO PENDIENTE POR CANCELAR:	0	/	15	x	0		
HORAS EXTRAS PENDIENTE POR CANCELAR:	0		0		0		
AUX. TRANSP. PENDIENTE POR CANCELAR	0	/	30	x	0		$
TOTAL DEVENGOS							$ 2,994,714

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION:	MENSUAL	QUINC.	
SALUD:	4%		$
PENSION:	4%		$
PRESTAMOS O ANTICIPOS:			
TOTAL DEDUCCIONES			$ -

VALOR LIQUIDACION	$ 2,994,714

LA SUMA DE:DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE.

SE HACE CONSTAR:

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidacion los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantias, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en si, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminacionde las obligaciones provenientes de la relacion laboral que existio entre **CONSORCIO SARDINATA** el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo, en cuanto derechos renunciables y discutibles como tambien a los irrenunciables e indiscutibles por todo concepto quedando a satisfaccion.

EL EMPLEADO
KENNY ANDREY ZAPATA RAMIREZ
CC. 1.192.918.955

EL EMPLEADOR
ERICA SANTIZ SANCHEZ RUIZ
C.C.1.121.894.693
R/L CONSORCIO SARDINATA





CONSORCIO SARDINATA 2025

Nit: 901977225-1

Dirección: CL 27 # 44 C -364 LC 4

Pág. No. 1

Fecha : 27/02/2026

Hora : 6:31:36

TIPO DE COMPROBANTE

CE COMPROBANTE DE EGRESO NUMERO: 0000000029 FECHA: 31/12/2025

CUENTA	DETALLE	TERCERO		DEBITO	CREDITO
51053001	CESANTIAS	011121904129	PARDO MARIA ALEXANDRA	1,174,995.00	
51053601	PRIMA	011121904129	PARDO MARIA ALEXANDRA	1,174,995.00	
51053301	INT CESANTIAS	011121904129	PARDO MARIA ALEXANDRA	52,875.00	
51053901	VACACIONES	011121904129	PARDO MARIA ALEXANDRA	591,849.00	
11050501	PAGO	011121904129	PARDO MARIA ALEXANDRA		2,994,714.00
				2,994,714.00	2,994,714.00

ELABORO Luz Rodano APROBO Erica Sanchez CONTABILIZO Luz Rodano RECIBIO Maria Pardo.

CONSORCIO SARDINATA 2025

Contrato PS-GCT 2.7.25-1163 cuyo objeto es REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

CONSORCIO SARDINATA 2025

LIQUIDACION

NOMBRE:	MARIA ALEXANDRA PARDO
C.C:	1,121,904,129
CARGO:	TECNICO
CAUSA DE LA LIQUIDACION:	TERMINACION DEL CONTRATO

PERIODO DE LIQUIDACION	
FECHA TERMINACION DE CONTRATO	28-dic-25
FECHA INICIO DE CONTRATO	14-ago-25
TIEMPO TOTAL LABORADO	135
FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES	14-ago-25

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:	
SUELDO BASICO:	$ 3,133,320
AUXILIO DE TRANSPORTE:	
PROMEDIO SALARIO VARIABLE	
TOTAL BASE DE LIQUIDACION:	$ 3,133,320
SANCIONES EN DIAS	0

PRIMA	
FECHA DE LIQUIDACION PRIMA	14-ago-25
FECHA DE CORTE PRIMA	28-dic-25
DIAS PRIMA	135.00

CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS	14-ago-25
FECHA DE CORTE CESANTIAS	28-dic-25
DIAS CESANTIAS	135.00

VACACIONES	
FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES	14-ago-25
FECHA DE CORTE VACACIONES	28-dic-25
TOTAL DIAS DE VACIONES	5.67
DIAS TOMADOS DE VACACIONES	0
DIAS PENDIENTES	5.67

INTERESES A LAS CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION INTERESES	14-ago-25
FECHA DE CORTE INTERESES	28-dic-25
DIAS INTERESES	135.00

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:							
DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	5.67	/	3,133,320	30		$	591,849
CESANTIAS:	3,133,320	/	360	x 135		$	1,174,995
INTERESES DE CESANTIAS	1,174,995	/	360	x 135	x 12%	$	52,875
PRIMA SERVICIOS	3,133,320	/	360	x 135		$	1,174,995
SUELDO PENDIENTE POR CANCELAR:	0	/	15	x 0			
HORAS EXTRAS PENDIENTE POR CANCELAR:	0		0	0			
AUX. TRANSP. PENDIENTE POR CANCELAR	0	/	30	x 0		$	
TOTAL DEVENGOS						$	2,994,714

RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION :	MENSUAL	QUINC.	
SALUD:	4%		$
PENSION:	4%		$
PRESTAMOS O ANTICIPOS:			
TOTAL DEDUCCIONES			$ -

VALOR LIQUIDACION	$ 2,994,714

LA SUMA DE:DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE.

SE HACE CONSTAR:

1.- Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2.- Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre **CONSORCIO SARDINATA** el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo, en cuanto derechos renunciables y discutibles como también a los irrenunciables e indiscutibles por todo concepto quedando a satisfacción.

EL EMPLEADO
MARIA ALEXANDRA PARDO
CC. 1.121.904.129

EL EMPLEADOR
ERICA JANETH SANCHEZ RUIZ
C.C.1.121.894.693
R/L CONSORCIO SARDINATA

CONSORCIO
SARDINATA
2025

COFREM

CL 27 # 44 C - 274 364 LC 4 Teléfono: +57 321 3455271
E-mail: consorciosardinata2025@gmail.com

Cofrem
Caja de Compensación Familiar

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM
NIT .892.000.146-3

RECIBO CAJA DIRECTO No. 2,297
TIPO OPERACION 5700
ESTADO A

RECIBIMOS DE: CONSORCIO SARDINATA 2025
IDENTIFICACION 901977225
FECHA 2026 2 13

LA SUMA DE : DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE .

POR CONCEPTO DE : PAGO APORTE DE CONTRATO: PS -GTC .2.725-1163 PERIODO :DE AGOSTO A DICIEMBRE 2025

			TOTAL FORMAS DE PAGO
EFECTIVO	BANCO NULO	2,940,600.00	
			$ 2,940,600.00

CONTABILIZACION

2	110505010115	CAJA 65 UNICENTRO	Débito	2,940,600.00
2	270501010106	APORTES RECIBIDOS POR ASIGNAR	Crédito	2,940,600.00

Ingresos Recibidos con Cargo a:

ELABOR

Cofrem
13 FEB 2026
PAGADO

CONSORCIO
SARDINATA
2025

POLIZAS DEL CONTRATO

CL 27 # 44 C - 274 364 LC 4 Teléfono: +57 321 3455271
E-mail: consorciosardinata2025@gmail.com

seguros mundial

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.14 20:15:51 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

Codigo de Seguridad: 8PwI7M6Pzmkz2HbLVMda1g==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSU521000000050-0001

No. PÓLIZA CV-100053048 **No. ANEXO** 0 **No. CERTIFICADO** 24161353 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICIÓN** 14/08/2025 **SUC. EXPEDIDORA** AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/08/2025	24:00 Horas Del	29/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SARDINATA 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.977.225-1
DIRECCIÓN	CLL 23 N 35 K 28	**TELÉFONO**	3213455271
ASEGURADO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO	**No. DOC. IDENTIDAD**	822.000.891-2
DIRECCIÓN	CRA 44C NO 33B-24	**TELÉFONO**	6730420
BENEFICIARIO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO	**No. DOC. IDENTIDAD**	822.000.891-2
DIRECCIÓN	CRA 44C NO 33B-24	**TELÉFONO**	6730420

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.PS-GCT.2.7.25-1163 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900602285 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901565685 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SARDINATA 2025)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/08/2025	24:00 Horas Del 29/04/2026	34.928.094,38	74.067,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/08/2025	24:00 Horas Del 29/12/2028	17.464.047,19	176.985,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/12/2025	24:00 Horas Del 29/12/2028	34.928.094,38	314.640,00

TOTAL ASEGURADO $ 87.320.235,95

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
YEISSON MARTINEZ CANTOR	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	565.692,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	565.692,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	108.431,00
TOTAL A PAGAR	$	679.123,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente

seguros mundial®

Tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100053048	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24161353	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	14/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 14/08/2025	24:00 Horas Del 29/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO

seguros mundial

Aliados

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CV-100053048** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO SARDINATA 2025** Asegurado o Beneficiario: **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO / CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO** , expedida por la Compañía en **14/08/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los **14** días del mes **AGOSTO** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000082

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** VILLAVICENCIO 14/08/2025 9:46:32 p.m.

VALOR TOTAL: $1.066.563,00

RECIBO DE: CONSORCIO SARDINATA 2025

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901977225

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100253045	1702228789	BANCOLOMBIA	1.066.563,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100053048 Certificado(s): 24161353; Ramo: RESP.CIVIL Póliza(s): 100014811 Certificado(s): 24161358

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.14 21:24:52 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CARRERA 7 # 71 - 21 TORRE B PISO 17 - BOGOTA
TELEFONO [illegible] **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Código de Seguridad: IfsbFzrABsw6kwjoE93jmw==

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS1R000000027-0001

No. POLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CV-100014811	0	24161358	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	14/08/2025	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/08/2025	24:00 Horas Del	29/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SARDINATA 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.977.225-1
DIRECCIÓN	CLL 23 N 35 K 28	**TELÉFONO**	3213455271
ASEGURADO	CONSORCIO SARDINATA 2025	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.977.225-1
DIRECCIÓN	CLL 23 N 35 K 28	**TELÉFONO**	3213455271
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No.ps-gct.2.7.25-1163 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS DE CAÑO SARDINATA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, JURISDICCION DE CORMACARENA

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900602285 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901565685 (PART. 50,0 %)
QUE LOS CONFORMAN EL (CONSORCIO SARDINATA 2025) , ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A (nombre de la entidad contratante) COMO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	320.580,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 284.700.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
YEISSON MARTINEZ CANTOR	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	320.580,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	320.580,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	61.860,00
TOTAL A PAGAR	$	387.440,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago 14/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atencion al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente

GILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CV-100014811	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24161358	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/08/2025	24:00 Horas Del	29/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SARDINATA 2025, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL - ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogota (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

CONSORCIO
SARDINATA
2025

SOPORTES DE CONTABILIDAD

CL 27 # 44 C - 274 364 LC 4 Teléfono: +57 321 3455271
E-mail: consorciosardinata2025@gmail.com

CONSORCIO
SARDINATA
2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 009 DE 2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO SARDINATA 2025 Y LIZ TATIANA MOLANO CHINGATE

NUMERO CONTRATO:	009-2025
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
CONTRATANTE:	CONSORCIO SARDINATA 2025
NIT:	901.977.225-1
CONTRATISTA:	LIZ TATIANA MOLANO CHINGATE
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.121.881.951
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($15.750.000,00)
VALOR DE HONORARIOS MENSUALES:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE ($3.500.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	4,5 MESES
FECHA DE INICIO:	14 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos JHONATAN TIBAMBRE MENDEZ domiciliado en Villavicencio - Meta, identificado con C.C. 1.121.845.432 de Villavicencio - Meta, actuando en nombre y representación legal de **CONSORCIO SARDINATA 2025** identificado con **NIT.** 901.977.225-1 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte. Por la otra **LIZ TATIANA MOLANO CHINGATE**, identificado con C.C. 1.121.881.951 de Villavicencio, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar los servicios como **CONTADORA**, en la realización del contrato No. PS-GCT.2.7.25-1163 suscrito con CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA, conforme a los alcances técnicos establecidos. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR:** El valor total del presente contrato es por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **($15.750.000,00). FORMA DE PAGO:** El CONSORCIO SARDINATA 2025, se compromete a cancelar mensualmente la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE **($3.500.000,00)**, los cuales serán cancelados conforme a la presentación y radicación por parte del CONTRATISTA de la respectiva cuenta de cobro o factura, junto con los documentos y soportes exigidos para el trámite de pago, según sea el caso, durante los 4,5 meses pactados. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En cumplimiento con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) será efectuado por EL **CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para efectos del pago de seguridad social, el ingreso base de cotización corresponden al valor mensual de los honorarios, afectado por el 40%, conforme a los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, el cual corresponde en UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($1.400.000,00)**, Dado que el valor base de cotización es inferior al salario mínimo correspondiente al año 2025, se determina que se debe efectuar el pago de la seguridad social según el salario mínimo legal en vigencia del año 2025. **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO:** El contrato tendrá una duración de 4,5 meses contados a partir del 14 de agosto de 2025. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si finalizado el objeto del servicio contratado, el **CONTRATANTE** necesita un nuevo servicio del **CONTRATISTA**, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá

como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato. **CLAUSULA CUARTA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El contrato terminará de manera ordinaria por el vencimiento del plazo de ejecución o, una vez satisfecho el objeto de este, o de manera extraordinaria por mutuo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA SEXTA - TERMINACIÓN UNILATERAL ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, señaladas en el presente contrato, facultará al **CONTRATANTE** para dar por terminado el contrato sin derecho al pago de honorarios que no se hubieren causado, y en todo caso sin generar el pago de indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO:** En el caso de terminación unilateral o de mutuo acuerdo del presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato, sin que haya lugar al pago de dinero adicional al entregado por el **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** se compromete a reintegrar el dinero que le fue anticipado de manera proporcional al porcentaje de trabajo que faltare por ejecutar. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o sustracción de materia que hagan imposible la continuidad de éste, informando a la otra parte en forma inmediata una vez tenga conocimiento de tales circunstancias, y sin que pueda transcurrir más de quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de la suspensión. **CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Son obligaciones especiales del **CONTRATISTA** las siguientes: a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita del **CONTRATANTE**. d) Mantener el sigilo profesional sobre los aspectos que conozca en cumplimiento del presente contrato. e) Absolver las consultas que se le soliciten, relacionadas con el objeto de este contrato f) Desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. g) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato. h) Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato. **CLÁUSULA NOVENA-OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** Son obligaciones especiales del **CONTRATANTE** las siguientes: a) obtener el compromiso y la participación efectiva de las áreas y personas involucradas en cada aspecto del objeto del presente contrato. b) Facilitar al **CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. c) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el **CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - DEDICACIÓN**: El **CONTRATISTA** se prestará en la forma requerida, mediante visitas presenciales durante quince (15) días en las oficinas de **El CONTRATANTE** y en su defecto realizar visitas programadas según las necesidades y requerimientos del **CONTRATANTE**. Adicionalmente, atendiendo todas las consultas a que haya lugar telefónicamente o por correo electrónico. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**: EL **CONTRATISTA** se compromete a guardar absoluta reserva, durante la vigencia de este contrato y con posterioridad al mismo, sobre la información necesaria para ejecutar el objeto enunciado en la cláusula primera y demás datos que llegare a conocer de EL **CONTRATANTE**, en la labor que brinda EL **CONTRATANTE** y de la empresa, personas o instituciones a las cuales EL **CONTRATANTE** prestará el servicio; así mismo, y durante esa misma vigencia, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en

toda la ejecución del presente contrato. Toda la INFORMACION verbal y la escrita suministrada por EL **CONTRATANTE** a EL **CONTRATISTA** en el desarrollo del presente contrato y los resultados de este, son para su uso exclusivo y confidencial, obligándose por el presente, a guardar dicha información en sitio seguro y reservado, y a no suministrarla ni comentarla bajo ninguna forma. La violación de estas obligaciones por EL **CONTRATISTA**, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar, será causal para dar por terminado en cualquier momento y sin previo aviso el presente contrato por parte de EL **CONTRATANTE**, sin perjuicio de que éste pueda hacer valer las demás acciones judiciales y la cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el presente contrato terminare por cualquier motivo. EL **CONTRATISTA** devolverá, toda la información, los documentos, sus copias, análisis y anotaciones que contengan información o datos relacionados con el objeto de este contrato y que estuvieren en su poder en ese momento. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA- NATURALEZA DEL CONTRATO:** Las partes tienen la intención de celebrar un contrato civil, del cual no surgirán obligaciones de dependencia entre el personal del **CONTRATISTA** y EL **CONTRATANTE. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El **CONTRATANTE** supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con El **CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CESIÓN: El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Cualquier modificación o ajuste al presente contrato se realizará de forma escrita mediante un otro sí, que será firmado por el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - FORMALIZACIÓN:** El contrato se da por formalizado con la firma de las partes.

De conformidad con lo anterior las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el día 14 de agosto de 2025, en la ciudad de Villavicencio – Meta.

EL CONTRATANTE

JHONATAN TIBAMBRE MENDEZ
C.C. 1.121.845.432 de Villavicencio
Representante Legal
CONSORCIO SARDINATA 2025
NIT: 901.977.225-1

EL CONTRATISTA

LIZ TATIANA MOLANO CHINGATE
C.C. 1.121.881.951 de Villavicencio

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121881951	LIZ TATIANA MOLANO CHINGATE	CALLE 47 No 38A-24 CSA 9	3163704127	LIZTAMOCHI@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89370961	24/11/2025	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	$0	$432,400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	178.000	0		0		0	74	8.200	0	186.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	74	10.500	0	238.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	74	400	7.900			75	7.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	74	0	0	0
ICBF				
0	74	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178,000	186,200
Pensión	1	227,800	238,300
Riesgos Laborales	1	7,500	7,900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413,300	432,400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	1121881951	LIZ TATIANA MOLANO CHINGATE		CALLE 47 No 38A-24 CSA 9	3163704127	LIZTAMOCHI@HOTMAIL.COM	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89370961	24/11/2025	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	I	$0	$432,400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES						
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Suscripción	IGE	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1121881951	MOLANO CHINGATE LIZ TATIANA	57	0			N																	25-14	1.423.500	30	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	30	178.000	14-11	1.423.500	30	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121881951	LIZ TATIANA MOLANO CHINGATE	CALLE 47 No 38A-24 CSA 9	3163704127	LIZTAMOCHI@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		90201517	24/11/2025	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	$0	$424,000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	178.000	0		0		0	41	4.600	0	182.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	41	5.900	0	233.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	41	200	7.700			75	7.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	41	0	0	0
ICBF				
0	41	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178,000	182,600
Pensión	1	227,800	233,700
Riesgos Laborales	1	7,500	7,700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413,300	424,000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121881951	LIZ TATIANA MOLANO CHINGATE	CALLE 47 No 38A-24 CSA 9	3163704127	LIZTAMOCHI@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		90201517	24/11/2025	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	$0	$424,000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Colilla | Sub-tipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | IGE | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1121881951 | MOLANO CHINGATE LIZ TATIANA | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 30 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 30 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 30 | 1 | 7.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121881951	LIZ TATIANA MOLANO CHINGATE	CALLE 47 No 38A-24 CSA 9	3163704127	LIZTAMOCHI@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		91034959	24/11/2025	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	$0	$416.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	178.000	0		0		0	10	1.200	0	179.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	10	1.500	0	229.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	10	100	7.600			75	7.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	10	0	0	0
ICBF				
0	10	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	179.200
Pensión	1	227.800	229.300
Riesgos Laborales	1	7.500	7.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	416.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121881951	LIZ TATIANA MOLANO CHINGATE		CALLE 47 No 38A-24 CSA 9	3163704127	LIZTAMOCHI@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		91034959	24/11/2025	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	$0	$416,100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES						
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1121881951	MOLANO CHINGATE LIZ TATIANA	57	0			N																	25-14	1.423.500	30	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	30	178.000	14-11	1.423.500	30	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121881951	LIZ TATIANA MOLANO CHINGATE	CALLE 47 No 38A-24 CSA 9	3163704127	LIZTAMOCHI@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		91840408	13/01/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	$0	$421.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	178.000	0		0		0	32	3.600	0	181.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	32	4.600	0	232.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	32	200	7.700			75	7.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	32	0	0	0
ICBF				
0	32	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	181.600
Pensión	1	227.800	232.400
Riesgos Laborales	1	7.500	7.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	421.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121881951	LIZ TATIANA MOLANO CHINGATE		CALLE 47 No 38A-24 CSA 9	3163704127	LIZTAMOCHI@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		91840408	13/01/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	$0	$421,700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES							
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IRD	IRET	TDE	TAE	TDP	TAP	VIP	VIT	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1121881951	MOLANO CHINGATE LIZ TATIANA	57	0			N																	25-14	1.423.500	30	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	30	178.000	14-11	1.423.500	30	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121881951	LIZ TATIANA MOLANO CHINGATE	CALLE 47 No 38A-24 CSA 9	3163704127	LIZTAMOCHI@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		134745	13/01/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	$0	$413,300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	413.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121881951	LIZ TATIANA MOLANO CHINGATE		CALLE 47 No 38A-24 CSA 9	3163704127	LIZTAMOCHI@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I -- Independiente			META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		134745	13/01/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	$0	$413,300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	AVT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1121881951	MOLANO CHINGATE LIZ TATIANA	57	0			N																	25-14	1.423.500	30	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	30	178.000	14-11	1.423.500	30	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONSORCIO SARDINATA 2025

Actividad Económica Principal 7020
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DS - 1

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764103545384 de 22/12/2025 - 22/12/2027 autoriza DS - 1 a DS - 20

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	23/12/2025 10:49
Fecha de Vencimiento	23/12/2025 10:49
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO SARDINATA 2025
NIT	901977225
Obligación	IVA
Email	consorciosardinata2025@gmail.com
Teléfono	3213455271
Dirección Fiscal	CL 27 # 44 C - 274 364 LC 4, VILLAVICENCIO, (META, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	MOLANO CHINGATE LIZ TATIANA
NIT	1121881951
Obligación	NO APLICA
Email	liztamochi23@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HONORARIOS	HONORARIOS POR ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA	1	EA	$3,000,000.00		$3,000,000.00	$3,000,000.00

1

Subtotal	$3,000,000.00
TOTAL	$3,000,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 34f6491591c861dc3db96d36bf817c15f3acebd589956dcab741b5b7cdc38010c8dc7c3f5f5b93df6886cde9f3e80c6f

CONSORCIO SARDINATA 2025

Actividad Económica Principal 7020
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DS - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764103545384 de 22/12/2025 - 22/12/2027 autoriza DS - 1 a DS - 20

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	22/01/2026 10:50
Fecha de Vencimiento	22/01/2026 10:50
Forma de Pago	Crédito
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO SARDINATA 2025
NIT	901977225
Obligación	IVA
Email	consorciosardinata2025@gmail.com
Teléfono	3213455271
Dirección Fiscal	CL 27 # 44 C - 274 364 LC 4, VILLAVICENCIO, (META, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	MOLANO CHINGATE LIZ TATIANA
NIT	1121881951
Obligación	NO APLICA
Email	liztamochi23@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HONORARIOS	HONORARIOS POR ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA	1	EA	$6,000,000.00		$6,000,000.00	$6,000,000.00

1

Subtotal	$6,000,000.00
TOTAL	$6,000,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

LIZ MOLANO

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 7e9463e4565c3a2774c4b1a8336a17e79e7f939bd23db138aa1fa0fdaf38fe8c458dedb41702ef6dd09c7118960b1b5c

CONSORCIO SARDINATA 2025

Actividad Económica Principal 7020
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DS - 3

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764103545384 de 22/12/2025 - 22/12/2027 autoriza DS - 1 a DS - 20

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	01/02/2026 02:17
Fecha de Vencimiento	03/03/2026 02:17
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO SARDINATA 2025
NIT	901977225
Obligación	IVA
Email	consorciosardinata2025@gmail.com
Teléfono	3213455271
Dirección Fiscal	CL 27 # 44 C - 274 364 LC 4, VILLAVICENCIO, (META, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	MOLANO CHINGATE LIZ TATIANA
NIT	1121881951
Obligación	NO APLICA
Email	liztamochi23@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HONORARIOS	HONORARIOS POR ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA	1	EA	$6,750,000.00		$6,750,000.00	$6,750,000.00

1

Subtotal	$6,750,000.00
TOTAL	$6,750,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 0ca814df963bf97a506e038ab8d75913f4dc3dbea0b2b8c4dd246c66d08350dedfdfcaff599d6674720a482965f6404e

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO
SARDINATA
2025

SOPORTES DE LOS COSTOS DIRECTOS

CL 27 # 44 C - 274 364 LC 4 Teléfono: +57 321 3455271
E-mail: consorciosardinata2025@gmail.com

CONSORCIO
SARDINATA
2025

SOPORTE DE AFORO

CL 27 # 44 C - 274 364 LC 4 Teléfono: +57 321 3455271
E-mail: consorciosardinata2025@gmail.com

ANEXO TÉCNICO: AFORO DE CAUDALES



REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS CAÑO SARDINATA

1. OFERTA HÍDRICA TOTAL Y CAUDAL AMBIENTAL

El análisis de la oferta hídrica total y del caudal ambiental constituye un componente fundamental dentro del proceso de reglamentación del uso de las aguas, dado que permite conocer la disponibilidad real del recurso y establecer las condiciones necesarias para garantizar su uso sostenible. La oferta hídrica representa el volumen de agua que el sistema natural puede proporcionar en un período determinado, considerando la dinámica climática, las características fisiográficas de la cuenca y los procesos de regulación hídrica que en ella ocurren. Por su parte, el caudal ambiental se define como la cantidad mínima de agua que debe mantenerse en el cauce para preservar las funciones ecológicas, los hábitats acuáticos y los servicios ecosistémicos asociados.

En el marco del estudio de reglamentación del uso de las aguas del caño Sardinata, ubicado en los municipios de Granada y Lejanías (Meta), la estimación de la oferta hídrica y del caudal ambiental se desarrolla con base en información hidro climática e hidrológica proveniente de estaciones del IDEAM y otras fuentes oficiales. El análisis se apoya en metodologías reconocidas por la Organización Meteorológica Mundial (OMM, 2008) y en las guías técnicas propuestas por el IDEAM para la escala de trabajo, asegurando la consistencia y validez de los resultados.

El presente capítulo describe el tratamiento y análisis de la información hidro climática, la determinación de la variabilidad climática intra e interanual, la estimación del balance hidro climático de largo plazo, la implementación del modelo lluvia–escorrentía, y la generación de series de caudales medios diarios. Asimismo, se presentan los resultados de la oferta hídrica total a nivel de microcuenca y puntos de monitoreo, diferenciando las condiciones correspondientes a años hidrológicos normales y secos.

Finalmente, se expone la metodología y los resultados obtenidos para la estimación del caudal ambiental, a partir de la aplicación de diferentes enfoques complementarios —entre ellos, el caudal ecológico, el caudal asociado al índice de retención y regulación hídrica (IRH) y los índices estadísticos 7Q10 y Q95, con el propósito de definir los caudales mínimos requeridos para el mantenimiento de la integridad ecológica del caño Sardinata y sus tributarios principales.

Para ello fue necesario la realización de monitoreo en campo, definiendo puntos de aforo de caudal a lo largo del caño Sardinata, en la tabla 3-1 se identifica un total de 24 puntos que se tuvieron en cuenta, lugar de aforo y coordenadas.

Tabla 1. Proyecto de Distribución de Caudales por Usuario del Caño Sardinata

Fuente	N°	Lugar de Aforo	Coordenadas		Altura (m.s.n.m.)
			Longitud (N)	Latitud (O)	
Caño Sardinata	1	Nacimiento del caño Sardinata	3,481848	-73,918231	514
	2	La unión del caño Sardinata y Sardinatica	3,479851	-73,91537	503
	3	Antes de la captación de Alex Alvis	3,478	-73,912	479
	4	Aguas Arriba de la señora Yolanda López	3,478854	-73,908117	508
	5	Después de la descarga de los pozos de Don Alex	3,480035	-73,914162	508
	6	Antes de la captación de la señora Nubia	3,477543	-73,907232	486
	7	Aguas abajo de la captación de Doña nubia			485
	8	Finca Danubio antes de la captación de Don Alex	3,47813	-73,903057	484
	9	Antes de la captación de la finca Bella Vista	3,477964	-73,902766	501
	10	Antes de la captación del Lote A de Marcos	3,477635	-73,897383	445
	11	Antes de la Captación finca El paraíso de la señora Gloria Franco y el señor José Oscar Ospina	3,47979	-73,861295	476
	12	Aguas arriba de la captación de Andrés Mora Lote 1	3,479818	-73,860751	438
	13	Aguas arriba de la captación Finca Porvenir Onésimo Muñoz	3,481118	-73,860333	441
	14	Aguas arriba de la captación finca Los Naranjos José Alejandro Romero	3,480172	-73,866752	438
	15	Aguas arriba de la captación de la finca Guadualito del señor Wilson Velandia	3,479932	-73,865361	436
	16	Aguas arriba de la captación finca Sardinata Eider Aníbal Aroca	3,479256	-73,86974	452

Fuente	N°	Lugar de Aforo	Coordenadas		Altura (m.s.n.m.)
			Longitud (N)	Latitud (O)	
	17	Aguas arriba de la captación finca Santa Helena de la señora Blanca Nidia Hernández y la señora Orlinda Arenas, también está el acueducto de Aguas Claras	3,479236	-73,86974	468
	18	Aguas arriba de la captación de la finca Palo Alto de don Gilberto Gutiérrez y el Lote 1 de Wilmer Galindo de continuidad a ellos está la captación de la finca JR Villa Alejandría del señor Alejandro Garavito	3,47968	-73,877914	360
	19	Aguas arriba de la captación de la finca Pitalito del señor Dionicio Pérez	3,480799	-73,889883	358
	20	Aguas arriba de la captación de la finca Naranjitos de la señora Teolinda Prada	3,47551	-73,841096	321
	21	Aguas arriba de la captación con motobomba para el consumo humano en la finca El Tesoro del señor Luis Arbey Rodríguez	3,465812	-73,792338	358
	22	Aguas arriba de la captación del predio El Pavo del señor Marcos Martínez	3,466854	-73,78044	321
	23	Desembocadura del caño Sardinata	3,470697	-73,72088	313
	24	Aguas abajo donde se unen los dos caños Sardinata y el Taparo	3,470655	-73720760	317

2. Balance hídrico

El balance hídrico es una herramienta que permite estimar las ganancias de agua por lluvia o riego y las pérdidas por evaporación, escorrentía, drenaje profundo y la variación del almacenamiento de agua en el suelo. Conocer el balance hídrico de un área permite determinar, la disponibilidad del recurso hídrico y la magnitud macro climática de los períodos con exceso o deficiencia de agua en una unidad de trabajo sometida a estudios agroclimáticos e hidro climáticos. Existen diversos métodos para